

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO Al contado.	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Desembolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	0/0		0/0		FECHA	0/0				ACCIONES	0/0
		4 POR 100 INTERIOR (30 Diciembre 1908).									
		Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	71,80, 75 y 70		13-4-915	145,00	Banco de España.....	500			446 00
		" E, de 25.000 " "	72,25		13-4-915	263,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500			
13-4-915	78,50	" D, de 12.500 " "	72,25		13-3-915	190,00	Banco Hipotecario de España...	500	45		
13-4-915	76,10	" C, de 5.000 " "	73,40 y 45		22-7-914	90,00	Banco de Castilla.....	250			
13-4-915	77,60	" B, de 2.500 " "	75,10, 05, 76,00 y 76,05		13-4-915	80,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50		
13-4-915	78,50	" A, de 500 " "	78,00		2-12-914	100,00	Banco Español de Crédito.....	250			
13-4-915	78,00	" H, de 200 " "	79,00		12-3-915	235,00	Unión Española de Explosivos..	100			
13-4-915	78,00	" G, de 100 " "	78,25		13-4-915	94,00	Socied. Gral. Azuc. ^a España. Preferentes.	500			34,00
12-4-915	77,85	En diferentes series.....	78,25		10-4-915	12,00	" " " Ordinarias.	500			11,50
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR (Estampillado).			3-4-915	298,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
		Serie F, de 24.000 pesetas nominales...	83,00		7-3-914	72,50	La Papelera Española.....	500			
13-4-915	82,95	" E, de 12.000 " "	83,05 y 83,00		27-3-915	77,00	Unión Alcoholar Española.....	500			
13-4-915	82,90	" D, de 6.000 " "	83,40		30-12-914	60,00	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	100			
13-4-915	83,45	" C, de 4.000 " "	78,00		13-4-915	23,00	Sociedad de Chamberí.....	500			
13-4-915	84,65	" B, de 2.000 " "	85,50		13-4-915	352,00	Mediodía de Madrid.....	500			
13-4-915	85,20	" H, de 200 " "			13-4-915	345,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475			350 pts. ac.
10-4-915	85,50	" G, de 100 " "			13-4-915	257,50	Idem Norte de España.....	475			351 pts. ac.
		En diferentes series.....					B. ^o Español del Río de la Plata.				257
		A plazo.					OBLIGACIONES				
17-3-915	83,90	Fin corriente.....	71,75 y 80		13-4-915	92,50	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	Interés anual Por 100.	4	92,45
		Al contado.			13-4-915	100,50	Cédulas del Banco Hipotecario..	500		5	100,50
		4 POR 100 AMORTIZABLE			13-4-915	66,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a Española.	500		4	
31-3-915	86,95	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...	87,00		12-2-915	25,00	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	500		5	
10-4-915	86,00	" D, de 12.500 " "	87,00		19-9-914	70,00	Sociedad de Chamberí.....	500		5	
		" C, de 5.000 " "			4-7-914	73,00	Mediodía de Madrid.....	500		5	
13-4-915	86,50	" B, de 2.500 " "			9-4-915	100,50	F. C. M. Z. A. Valladolid á Ariza. Serie A.	500		5	
13-4-915	86,50	" A, de 500 " "	87,00 y 87,25		12-11-914	86,00	Idem id. id. id..... " B.	500		4 1/2	90,00
13-4-915	86,50	En diferentes series.....			6-4-915	79,25	Idem id. id. id..... " C.	500		4	
		5 POR 100 AMORTIZABLE					Idem Norte de España. Emisión 47 Enero 1905.				
13-4-915	86,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	93,00		13-4-915	70,50	" " " 1. ^a serie.	475			
13-4-915	92,85	" E, de 25.000 " "	93,10		30-6-914	76,75	" " " 2. ^a serie.	475		3	
13-4-915	93,25	" D, de 12.500 " "	93,40 y 50		30-6-914	76,50	" " " 3. ^a serie.	475		3	
13-4-915	95,00	" C, de 5.000 " "	94,90		30-6-914	76,50	" " " 4. ^a serie.	475		3	
13-4-915	95,00	" B, de 2.500 " "	95,25		5-4-915	68,00	" " " 5. ^a serie.	500		3	
13-4-915	95,50	" A, de 500 " "	95,75				Ayuntamiento de Madrid.				
9-4-915	93,30	En diferentes series.....			13-4-915	73,00	Obligaciones.....				
					13-4-915	85,00	Idem por resultas.....				
					12-4-915	88,50	Id. para pago de expropiaciones en el interior.				
					13-4-915	91,00	Cédulas para id. de id. en el ensanche.....				91,50
							Diputación provincial de Madrid.				
							Obligaciones.....				

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	684.300
Idem fin corriente.....	100.000
Idem fin próximo.....	
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	34.000
5 por 100 amortizable.....	207.500
Acciones del Banco de España.....	13.500
Idem del Banco Hipotecario.....	
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	
Azucareras.—Preferentes.....	10.000
Idem ordinarias.....	2.000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	6.000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCO NEGOCIADOS	
París, á la vista, cheque.....	385.000
Cambio medio.....	94,10
Orden de entrega.....	
Oro.....	
Cambio medio.....	
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, á la vista, cheque.....	4.000
Cambio medio.....	24,015
Londres, á la vista, orden de entrega.....	

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 14 de Abril de 1915.

Persisten las presiones débiles situadas en el Mediterráneo occidental y sobre Andalucía, quedando las más altas hacia el Atlántico, al NW de Galicia.

Los vientos dominantes son los del Norte para toda España, bastante fuertes generalmente y de gran violencia en las costas del golfo de Gascuña.

Llueve un poco sobre la mitad septentrional de la Península ibérica, y por el resto el cielo está con bastantes nubes.

La temperatura máxima de ayer fué de 25 grados en Huelva, y la mínima de hoy ha sido de tres grados bajo cero en Avila.

El mar está bastante agitado por el litoral español.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Es probable que persistan los vientos fuertes de la región del Norte.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 14 de Abril de 1915.

Parque del Retiro (Altitud 667 m.).

Escrat.	Barómetro en m. y á 0°.	Temperatura en C°.	Humedad relativa en %.	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado de Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 7.			
04	704.50	3.8	50	NNE.....	3=Flujo.....	»	Casti despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 10,5
4	703.60	3.1	60	NE.....	3=Idem.....	»	Idem.	Idem mínima á la idem..... 2,6
9	703.66	7.0	54	Calma.....	0=Calma.....	»	Casti cubierto.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 51,0
12	703.79	10.0	45	NNE.....	4=Moderado.....	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 0,0
16	703.18	9.2	44	N.....	4=Idem.....	»	Cubierto.	Recorrido total del viento en kilómetros
20	704.48	6.4	54	N.....	3=Flujo.....	»	Casti despejado.	en las últimas veinticuatro horas..... 544

OPOSICIONES

Universidad Literaria de Oviedo.

Tribunal de oposiciones á plazas del Escalafón general del Magisterio de Primera enseñanza, turno restringido, de este Distrito Universitario, anunciadas en la GACETA DE MADRID del día 24 de Marzo próximo pasado.

Las señoras opositoras á las mencionadas plazas se servirán concurrir al aula número 6 de esta Universidad Literaria, á las diez y media de la mañana, para dar comienzo á los ejercicios el día en que se cumplan los quince, contados desde el siguiente, inclusive, al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público para conocimiento de las señoras opositoras. Oviedo, 9 de Abril de 1915.—La Presidenta del Tribunal, María de Mosteyrín Morales. P—1578

Universidad de Salamanca.

PRIMERA ENSEÑANZA

Conforme determina el artículo 10 del Reglamento de 3 de Junio de 1910, se inserta á continuación la relación de Maestros y Maestras aspirantes á las oposiciones, en turno restringido, á plazas del Escalafón general del Magisterio, anunciadas en la GACETA DE MADRID del día 25 de Febrero último.

Maestros.

1. D. Román Alejano Boiza.
2. Antonio Almarza y García.
3. Angel Alonso Martín.
4. Ricardo Alvarez Rodríguez.
5. Juan de Anca y Vázquez.
6. Albino S. Ausín.
7. Santiago Barbero Carrasco.
8. Blas Rufino Barriga Amieva.

9. D. Andrés Eladio Benito Martín.
10. Antonio Berenguer Donaire.
11. Luis Beronguer Donaire.
12. Vicente Bermejo García.
13. Marino Bermejo Martín.
14. Andrés Bermejo Montero.
15. Antonio Bernal Manuel.
16. José Bernal Sánchez.
17. Luis Blanco García.
18. Gil Blanco y Gazapo.
19. Amador Blanco Martín.
20. Gregorio Bollo Castaño.
21. José Bueno López.
22. Aniceto Cano y Cacenave.
23. Cipriano Carnero Calvo.
24. Modesto Carretero Barragán.
25. Jerónimo Anselmo Colino Puente.
26. José María Contreras Sevilla.
27. Vicente Corbo y Encinas.
28. Angel Entisne Riesco.
29. Gervasio Alfredo Escobar y Pérez.
30. José Esteban Diego.
31. Juan Francisco Fernández Fustel.
32. Miguel Fernández Ruiz.
33. Manuel Fuentes Blanco.
34. Josué Fuentes García.
35. Mariano Teófilo Galán Hernández.
36. Luis Gallego González.
37. Aquilino Gamó y Bollo.
38. Félix García Díaz.
39. Rafael García Izquierdo.
40. Cipriano García Martín.
41. Valentín García Martín.
42. Braulio García Muriel.
43. Eduardo García Nava.
44. Julián Gómez Alonso.
45. Santos Gómez Calzado.
46. Benigno Gómez Humanes.
47. Antonio Gómez Ramas.
48. Francisco Gómez Rodríguez.
49. Manuel Gómez Serrano.
50. Emilio González García.
51. Serafín González Pérez.
52. Fernando González Rodríguez.
53. Manuel Gurrea Aparicio.
54. Rafael Guzmán Tapia.
55. Pablo de Haro Catalán.

56. D. Casimiro Hernández García.
57. Eladio Hernández Rodríguez.
58. Juan Hernández Sánchez.
59. Victoriano Heras Hernández.
60. Alejandro Holgado Méndez.
61. Federico Huertas Martín.
62. Manuel Jambrina Blanco.
63. Gerardo Jiménez Guerrero.
64. Francisco Jiménez Renedo.
65. Dámaso León González.
66. Nicolás López Folgado.
67. Vicente López Llorente.
68. Manuel Lugonés Hernández.
69. Ricardo Marcos Justo.
70. Pablo Martín Almarza.
71. Guillermo Martín Corrales.
72. Antonio Martín García.
73. Aquilino Martín de la Iglesia.
74. Argimiro Martín Sánchez.
75. Alfredo Mateo Domínguez Escaja.
76. Teodosio Méndez y Méndez.
77. Pedro Méndez Sánchez.
78. Antonio Miguel Calvo.
79. Celestino Miguel García.
80. Senén Miñambres Ferreras.
81. Fermín Monforte Rebate.
82. Casto Montero Rodríguez.
83. Pedro Mora y Capilla.
84. José Morales Polo.
85. José Morán Herrero.
86. Miguel Moro Aparicio.
87. Manuel Mulas Tucho.
88. Mariano Núñez Cebrían.
89. Manuel Ortega y Aguado.
90. Bonifacio Ortega López.
91. Nicolás de Pablo y Sacristán.
92. Vicente Paniagua Niéto.
93. Federico Pérez Crespo.
94. Isidoro Pérez Rivas.
95. Jerónimo Pérez Sánchez.
96. Emilio Piña Manzano.
97. Segundo Piquero Martín.
98. Cesáreo Polo Valverde.
99. Bienvenido Prieto de la Mata.
100. Angel Ramirez Redondo.
101. Juan Ramos Rodríguez.
102. Emilio Rivora Calzada.

103. D. Pedro Rivera Fresnadillo.
104. Juan José Rodilla Sánchez.
105. José Rodríguez Barrueco.
106. Daniel Rodríguez Sánchez.
107. Eugenio Romero García.
108. Antonio Rubio Pérez.
109. Segundo Sáiz Jimenez.
110. Quintín Sáiz Zarzuela.
111. Angel Sánchez Cuadrado.
112. Manuel Sánchez Hernández.
113. Antonio Sánchez García.
114. Bernardo Sánchez Laso.
115. Andrés Sánchez Lomo.
116. Joaquín Sánchez Prieto.
117. Juan Sánchez Vaquero.
118. Alejandro Santos del Castillo.
119. Severiano Sanz Marcos.
120. Hermógenes Sanz y Uvero.
121. Juan Serra Huguet.
122. Romualdo Simón Corchero.
123. Jesús Suárez Alburquerque.
124. Emilio Tarrasó Esparza.
125. Julio Tejerina González.
126. Cristóbal Temprano Salvador.
127. Henoc Valle García.
128. Valentín del Valle González.
129. José Vaquerizo y Banet.
130. Arsenio de la Vega Ferrero.
131. Martín de Vega y Vega.
132. Tomás Velasco Fernández.
133. Pedro Velasco Gómez.
134. Cesáreo Velilla Marín.
135. Agustín Vicente Sánchez.
136. Ramón Viejo Otero.
137. Julio Villar Sáez.
138. Ramón Villaverde y Martín.
139. Pascual Villegas Peral.
140. Dionisio Zapatero Salvador.

Maestros que aspiran a la supresión de derechos limitados.

1. D. Carlos Andrés Martín.
2. José Antón Herrero.
3. Miguel Borrego Riesco.
4. Joaquín Bravo Núñez.
5. Silvestre Cávoro Alvarez.
6. José Crespo Sobrino.
7. Santiago Crespo Valera.
8. Santiago Cruz y Marcos.
9. Pablo José Dueso Bâncora.
10. Pedro García Barruelo.
11. Victoriano García Pérez.
12. Antonio García Ramos.
13. Rafael González Maza.
14. Vicente Jiménez Sánchez.
15. Cándido López y Martín.
16. Liborio López y Mateos.
17. Simón Arturo Lorente Bueno.
18. Basilio Antonio Luengo Sastre.
19. Leandro Martín y Martín.
20. Benjamín Montero González.
21. Ildelfonso Morán Refoyo.
22. Cruz Moreno y Javato.
23. Angel Navas Chicote.
24. Claudio Refoyo Alonso.
25. Domingo Revuelta y Aparicio.
26. Evaristo Rodríguez Andrés.
27. Jacobo Rodríguez López.
28. Teófilo Rodríguez Mancebo.
29. José María Romero Fernández.
30. Cándido de San Antonio López.
31. Francisco Sevillano Pacheco.
32. Francisco Vicente Bañesteros.

Maestras.

1. D.^a Obdulia Albalá Gómez.
2. Andrea de Alba Molinero.
3. Claudia Albertos Pérez.
4. María Cruz Alonso Cantarín.
5. Juana Alonso Perotas.
6. María Teresa Andrés Avila.
7. María del Pilar Aparicio Barrueco.
8. Mercedes Arribas Sánchez.
9. Rosa Arroyo Barbero.
10. Aniceta Baena Pinto.
11. Gertrudis Luisa Baquero.
12. Alejandra Barrero Rodríguez.

13. D.^a Ana María Blanco de la Puente.
14. Manuela Benito Cuadrado.
15. María Benito Cuadra.
16. Francisca Borrego y Borrego.
17. María Borrego González.
18. Adelmira Cabredo Bujando.
19. Salvadora Cartamil González.
20. Estefanía Cea García.
21. Petra Díaz-Masa Fernández.
22. Florencia Egido Lozano.
23. Valentina Elvira López.
24. Alejandra Concepción Fernández Fernández.
25. Luz Divina Fernández García.
26. Hipólita Teresa Gallego Castillo.
27. Leonor García Encinas.
28. Agustina García y García.
29. Serafina García Torres.
30. Pascasia Garrido Cid.
31. Bernarda Garrote Coscarón.
32. Faustina Gómez Izquierdo.
33. Onesima González Escudero.
34. Antonia González Esteban.
35. María del Carmen González Eullala.
36. Pilar Gutiérrez Rodríguez.
37. Encarnación Hernández Comerón.
38. María de la Huerga Morá.
39. Petra Pascasia de la Iglesia.
40. Brígida Jiménez González.
41. María Guadalupe Jorge Marzal.
42. Isabel Juan Mangas.
43. Saturnina Ledesma Teresa.
44. Cecilia López Gallego.
45. Nicéfora López Luenga.
46. Valentina López y Sánchez.
47. María Asunción López del Valle.
48. Aquilina de Luelmo Gómez.
49. Hipólita Márquez Luceño.
50. Angela Martín Angulo.
51. Eustaquia Martín Hernández.
52. Luisa Martín Hernández.
53. Magdalena Martín Hernández.
54. Luciana Martín Jiménez.
55. Hipólita Martín Rodríguez.
56. Bienvenida Martín Sánchez.
57. Antonia Merillas Adalia.
58. María Moyano Vázquez.
59. Francisca Muñoz Sánchez.
60. Ulpiana Esperanza Muriel.
61. Purificación Palazuelo Cabrera.
62. Antonia Pantrigo López.
63. María de la Concepción Paradinas Sánchez.
64. Angela Parrado Martínez.
65. Andrea Pascual Maya.
66. Marcelina Pérez Guillén.
67. Juana Rafael Andrés.
68. María Patrocinio Ramos Velasco.
69. María del Carmen Rodríguez Campo.
70. Leona María de las Nieves Rodríguez González.
71. María Rodríguez Hernández.
72. Dominga Rodríguez Iturralde.
73. Petra Rodríguez y Rodríguez.
74. Asunción Romo Pata.
75. Ana Roncero Cantoro.
76. Paula Rosón Prieto.
77. María Sánchez Cuenca.
78. Francisca Sánchez Escudero.
79. Felisa Segurado Domínguez.
80. Felisa Casilda Segurado Rodríguez.
81. María Simón Equisuain.
82. Eduvigis Simón García.
83. Encarnación Soria López.
84. Consuelo Temprano Blanco.
85. Fermína Triguero Cordente.
86. Tomasa Vázquez García.
87. Teodora Yuste Barceló.

Maestras que aspiran a la supresión de derechos limitados.

1. D.^a Mercedes Alonso Lozano.
2. Filomena Alvarez Domínguez.
3. María de los Dolores Bonilla Mirat.

4. D.^a Agustina Calderero Hernández.
5. Petra Calhja Téllez.
6. Natalia Cojo García.
7. Teófila Díez Ortega.
8. Gumersinda Fernández Palmero.
9. Manuela García Martín.
10. Segunda A. González González.
11. Olegaria Laso Vaquero.
12. Teresa de la Mano Marín.
13. Aurora Martín García.
14. María del Rosario Martín Pérez.
15. Rogelia Miguel Velázquez.
16. Gregoria Fidela Muriel Barbero.
17. Emilia Pieza Barroso.
18. Isabel Romo Díez.
19. Manuela Salvatierra Quirós.
20. María Candelas Sánchez.
21. Cirila Santos Sánchez.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, á quienes se concede un plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, para la presentación de reclamaciones debidamente justificadas.

Dentro de este mismo plazo podrán los Jueces justificar su imposibilidad para formar parte de los Tribunales.

Salamanca, 12 de Abril de 1915.—El Rector, Salvador Cuesta. P—1581

Conforme determina el artículo 10 del Reglamento de 3 de Junio de 1910, se inserta á continuación la relación de Maestros y Maestras aspirantes á las oposiciones, en turno libre, á plazas del Escalafón general del Magisterio, anunciadas en la GACETA DE MADRID del día 3 de Marzo último.

Maestros.

1. D. Ambrosio Abad Moyano.
2. Adolfo Alonso Gallego.
3. Lorenzo Alonso Otero.
4. Santiago Andrés Casaus.
5. Vicente Arias García.
6. Bonifacio Arrabal Alvarez.
7. Alvaro José Barba y Barba.
8. Próspero Antonio Bellido Morales.
9. Ernesto Benito Martín.
10. Andrés Benito Pérez.
11. Isidro Bermejo Rodríguez.
12. Manuel Bermejo Herrero.
13. Manuel Bernal Brozas.
14. Angel Bernandos García.
15. Mateo Blázquez Barreiro.
16. Teodosio Blázquez Castro.
17. Teodosio Borrego Esteban.
18. Jesús Manuel Borrego Martínez.
19. Erundino Bueno Bueno.
20. Zósimo Calafate Hortelano.
21. Elpidio Calvo Carcasona.
22. Andrés Cantón Martínez.
23. Francisco Cardero Peraita.
24. Juan Antonio Castañón de la Lama-Noriega.
25. José Castro Ramos.
26. Gumersindo Cornejo Diéguez.
27. Diego Crisanto González.
28. Manuel Cuesta Domínguez.
29. Mariano Curiel Merchán.
30. Agustín Curto Bellido.
31. Fernando Delgado Santana.
32. Marcos Díaz y Sánchez.
33. Antonio Diego Poza.
34. Eduardo Domínguez Casaseca.
35. Julián Víctor Domínguez Sánchez.
36. Filomeno E. Durán Calvo.
37. José Esteban Espero.
38. Miguel Estévez Seco.
39. Raimundo Etreros Sousa.
40. Rafael Fernández Alejandro.
41. Antonio Fernández y Cabrera.
42. Luciano Fernández Calzón.
43. Manuel Fernández Cordero.
44. Guillermo Fernández y Fernández.

45. D. Benedicto Fernández Frutos.
 46. Jesús Flores de Jaén.
 47. Pedro F. de la Fuente Borja.
 48. José Fuente Clemente.
 49. Evodrio A. Fuertes de Sancho.
 50. Julián Furones Rañilla.
 51. Luciano Galindo Llorente.
 52. Leodegario Gallego Moreno.
 53. Jacinto García Alonso.
 54. Valentín García Alvarez.
 55. Eduardo García-Arista Moreno.
 56. Bernardo García Chamorro.
 57. Sergio García Gómez.
 58. Ildefonso García Muñoz.
 59. Alfonso García Repila.
 60. Lucas García Rol.
 61. Juan G. García Sánchez.
 62. Eugenio García Tapia.
 63. Ricardo Gómez Díez.
 64. Juan Goñi Latasa.
 65. Emilio Gómez Montejo.
 66. Emilio Gómez Rodríguez.
 67. Ramón Gómez Martín.
 68. Urbano González Alonso.
 69. Moisés González de Dios.
 70. Mariano González Gil.
 71. Ildefonso González Hernández.
 72. José González Iglesias.
 73. Aurelio González Martín.
 74. Damián González Martín.
 75. Alejandro González Pérez.
 76. Feliciano González Vicente.
 77. Juan González Vicente.
 78. Aurelio González Pedruelo.
 79. Fernando Grande Vacas.
 80. Juan Gutiérrez López.
 81. Zacarías Gutiérrez Villar.
 82. Enrique Hernández Castellanos.
 83. Angel D. Hernández González.
 84. José Hernández Martín.
 85. Manuel Hernández Pérez.
 86. Marcelino Hernández Pérez.
 87. Abdón Hernández Prieto.
 88. Marcelino Hernández Rodríguez.
 89. Tristán Hernández Salvador.
 90. Pedro Herrero García.
 91. Onofre Herrero Martín.
 92. Plácido Hinojos Mandado.
 93. Victorino de la Iglesia Sandín.
 94. Florentino Ingelmo Gómez.
 95. Félix Jiménez Galán.
 96. Dimas Jiménez Sánchez.
 97. Antonio Jiménez Soto.
 98. Pedro D. Leo Bonilla.
 99. Alberto López Casero.
 100. Nazario López González.
 101. Mauricio López Rodríguez.
 102. Valeriano López Sánchez.
 103. Manuel Lozano Calvo.
 104. Aurelio Lucas Benito.
 105. Nicanor Llorente Domínguez.
 106. José Luis Martín Benito.
 107. Eugenio Martín de las Cuevas.
 108. Fidel Martínez Bueno.
 109. Vicente Martínez Díez.
 110. Heliodoro Martínez Lozano.
 111. Manuel Martínez Palacios.
 112. José Martín González.
 113. Francisco Martín Hernández.
 114. Alicia Martín Iglesias.
 115. Ulpiano Martín de la Mano.
 116. Antonio Martín y Martín.
 117. Alfredo Martín Parrado.
 118. Eugenio Martín Sánchez.
 119. Antonio Martín Toves.
 120. José M. Mata Malillo.
 121. Gabriel Mateos Torres.
 122. Matías Recio Sánchez.
 123. Florencio Matilla Montoya.
 124. Facundo Medina González.
 125. Ildefonso Medina Morón.
 126. Víctor Mena Poblador.
 127. Florencio Méndez Martín.
 128. Fabio Méndez y Méndez.
 129. Pedro Méndez Sánchez.
 130. Gabriel Menéndez Tostón.
 131. José M. Merchán Acosta.

132. D. Valentín Molano González.
 133. Eloy del Monte Millanes.
 134. Gorgonio Montero Fincinas.
 135. Antonio Morales García.
 136. Elicio Morán Huerga.
 137. Policarpo Morato García.
 138. Víctor Moreno Jiménez.
 139. José Morónigo Noreña.
 140. Vicente Julián Núñez Mego.
 141. Tarsilo Eutimio Orieta Manjón.
 142. Salvador Otero Caivo.
 143. Francisco Panero Furquet.
 144. Tomás Pantrigo López.
 145. Clemente Pascual Garrote.
 146. Fabián Payán Martín.
 147. Tomás Pedraza Segurado.
 148. Teodoro Pérez Alonso.
 149. Bernardino Pérez García.
 150. Claudio Pérez García.
 151. Eutiquio Pérez Prieto.
 152. Luareano Pesquero Vicente.
 153. Segundo Plaza Mediavilla.
 154. Saturio Polo Iglesias.
 155. Hipólito Portela Fernández.
 156. Dionisio Prieto Fernández.
 157. Lucas Prieto Torres.
 158. Perfecto Ramos Sánchez.
 159. Juan Rebate González.
 160. Gregorio Renedo de la Cruz.
 161. Ladislao del Río Sánchez.
 162. Sabas Rivas Lerma.
 163. Pedro Rivero Ramos.
 164. Marcelino Rodríguez Abad.
 165. José Rodríguez Aniceto.
 166. Angel Rodríguez Bermejo.
 167. Joaquín Rodríguez Castilla.
 168. Elpidio Rodríguez Díaz.
 169. José Rodríguez García.
 170. Daniel Rodríguez Gutiérrez.
 171. Isidro Rodríguez Hernández.
 172. Carolino Rodríguez Herrero.
 173. José María Rodríguez Peña.
 174. Valentín Rodríguez y Rodríguez.
 175. Melquiades Rodríguez Tocino.
 176. José Rovira López.
 177. Hipólito Rubia Acosta.
 178. Luis Sánchez Arroyo.
 179. Guillermo Sánchez Carcedo.
 180. Manuel H. Sánchez Carcedo.
 181. Julián J. Sánchez Gallego.
 182. José Sánchez Hernández.
 183. Juan M. Sánchez Marcos.
 184. José Sánchez Ramos.
 185. Julián Sánchez Vázquez.
 186. Braulio Sandín Rodríguez.
 187. César San José Cardenal.
 188. Francisco San Pedro Gómez.
 189. Antonio San Román Viliante.
 190. Crescencio de San Segundo Gutiérrez.
 191. José Santos Borrego.
 192. Ciriaco Santos Pedraz.
 193. Abelardo Sastre y Sastre.
 194. Carlos de Sena González.
 195. José Tapia Riguero.
 196. Pedro Tío Vallejo.
 197. Senén Toribio Bernal.
 198. Abraham Vázquez González.
 199. Santiago Vicente Barrueco.
 200. Severiano Vicente Barrueco.
 201. Mariano Vicente Contra.
 202. Angel Vilches Díez.
 203. Macario P. Viñuales González.
 204. Graciliano Zorita Marcos.

Excluido.

D. Cayetano Sáinz Pardo Deleito, por haberse recibido su expediente fuera de plazo.

Maestras.

1. D.^a Sabina Avila Pablos.
 2. Teodora Aguado Sendino.
 3. Luisa Ballesteros Posadas.
 4. Antonia Barrios Escudero.
 5. Restituta Bautista y Hernández.
 6. Purificación Bellido Bellido.
 7. Mercedes Benito Estaban.

8. D.^a Soledad Bienzobas Lón.
 9. Josefa T. Blanco Alvarez.
 10. Josefa Caballero Iglesias.
 11. Petra Cabezas de Vega.
 12. Margarita Calzada Tejera.
 13. Trinidad del Canto García.
 14. María del Socorro Carrascal Rodríguez.
 15. Pilar Casares García.
 16. Natividad de Castro González.
 17. María Cayón Delgado.
 18. Fidela Cruz Arévalo.
 19. Lucinia Díez de la Peña.
 20. Emilia Escalante Gutiérrez.
 21. Agustina Esteban Miguel.
 22. María del Rosario Estrada Mozo.
 23. María de la Concepción Fernández del Campo Hernández.
 24. Claudia Leonor Fernández García.
 25. Laudelina Fernández Orduña.
 26. Ignacia Flores Granado.
 27. Angeles García Almeida.
 28. Virginia García Cambior.
 29. Domiciana García Delgado.
 30. María del Socorro García Domínguez.
 31. Andrea García Encinas.
 32. Filomena García Mesonero.
 33. María Francisca García Rodríguez.
 34. Florencia García Sánchez.
 35. Teófila García Valera.
 36. María Máxima Gil Alberola.
 37. Catalina Gil Cepeda.
 38. Eliodora Gil López.
 39. Carmen Gil Martín.
 40. Francisca González Martín.
 41. Isabel González Revuelta.
 42. María A. González Trujillano.
 43. Gloria González Viguera.
 44. Juana Gutiérrez Flores.
 45. Irene Gutiérrez González.
 46. María del Tránsito de las Heras Fernández.
 47. María Visitación Herrero Juárez.
 48. Francisca Jambrina Zúñiga.
 49. Matilde Jiménez Blázquez.
 50. Benita Juarros Tejada.
 51. Teófila Labajos Corral.
 52. Ascensión Lara Martínez.
 53. Rita López de Artina y González.
 54. Felisa Lorenzo Herrera.
 55. Romana Lozano Fernández.
 56. Martina L. Luermo Domínguez.
 57. Bonifacia Manso Manso.
 58. Rosario Marcos Sánchez.
 59. Francisca Martínez Castaño.
 60. Benedicta Martínez Morán.
 61. Agueda Martín Gutiérrez.
 62. María del Rosario Martín Pérez.
 63. Josefa Martín-Prieto García.
 64. María Cruz Mathias González.
 65. Matilde Teodora Merino Alvarez.
 66. María Merino Márquez.
 67. María Josefa Miñambres Pinto.
 68. Rosa Montero Ramos.
 69. Felipa Dolores Morán Martínez.
 70. Maximina Muñoz Alonso.
 71. María Concepción Muñoz y Gómez.
 72. Concesa Navarro y Navarro.
 73. Angela Ovelleiro Rodríguez.
 74. Antonia Pascual Ramos.
 75. Leonor Peramato Magán.
 76. Juana Pérez Hernández.
 77. Isabel Petit Salvador.
 78. María Poblador Sánchez.
 79. María del Socorro Polo Ratón.
 80. Bienvenida Ramos Ramos.
 81. Carmen Rebollo Rodríguez.
 82. Francisca Recuero Lozano.
 83. Nicolasa Rengel Arroyo.
 84. Amparo Rivas Sánchez.
 85. Aurora Rodríguez Alonso.
 86. Verónica Rodríguez y Bellido.
 87. María de la Paz Carmen Rodríguez Estébanez.

88. D.^a Angela Rodríguez Rebollo.
89. Leonisa Royuela Onecha.
90. Encarnación Ruipérez Cristóbal.
91. Juliana Sahagún y Asensio.
92. Petronila Sáiz Moral.
93. Aurora Sánchez Gómez.
94. Francisca Sánchez Martín.
95. Saturnina Sánchez Martín.
96. Cristina Sánchez Pérez.
97. Asunción Sánchez Rollán.
98. Tomasa Sanchidrián Gómez.
99. María Santamaría Fincías.
100. Aurora Santos de la Iglesia.
101. María de la Paz Santos de la Iglesia.
102. Agustina Sastre Esteban.
103. Celia Logo de la Lastra.
104. Antonina J. Torrero Carmona.
105. Adriana Torres Rodríguez.
106. Teodosia Valdés Salmerón.
107. Agapita Villar Casaseca.
108. Francisca Villoria García.
109. Tomasa Zarza Vicente.
110. Juliana Zurro Sastre.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, á quienes se concede un plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, para la presentación de reclamaciones, debidamente justificadas.

Dentro de este mismo plazo podrán los Jueces justificar su imposibilidad para formar parte de los Tribunales.

Salamanca, 12 de Abril de 1915.—El Rector, Salvador Cuesta. P—1580

Distrito universitario de Sevilla.

Tribunal de oposiciones á Escuelas nacionales de niños en turno restringido.

Los señores Maestros que han solicitado tomar parte en estas oposiciones, cuyos nombres constan en la relación que á continuación se publica, se servirán concurrir el día 26 del corriente mes, á la una en punto de la tarde, al Salón de Dibujo del Instituto general y técnico de esta capital, con el fin de dar comienzo á los ejercicios, advirtiéndose que los aspirantes que no hayan presentado su hoja de servicios deberán haber cumplido este requisito antes de la fecha expresada.

1. D. Luis Adán Miguel.
2. Manuel Alonso Crespo.
3. Rogelio Alonso Parquet.
4. Justiniano Alvarez y Rodriguez.
5. Lucas Andrés Llorente.
6. Francisco de P. Aragón y García.
7. Ambrosio Atienza Ferradas.
8. Blas Rufino Barriga Aurierea.
9. Eusebio Benito de Miguel. (Falta la hoja de servicios.)
10. Lucas de la Blanca Jiménez.
11. Tomás Bravo Redondo.
12. Manuel Bustos Varona.
13. Antonio Caballero Lobato.
14. Primitivo Cabrera Yegros.
15. Faustino Francisco Calleja y Malo.
16. Nicolás Antonio Cancio Iravedra. (Falta la hoja de servicios.)
17. Manuel Cañete Fernández.
18. Florentino Cascos Ferrera. (Falta la hoja de servicios.)
19. Vicente Cascos López.
20. Quirino Celada y Linar s.
21. Francisco Cosano Luque.
22. Manuel Cumpido Méndez.
23. Eduardo Delgado Sevilla. (Falta la hoja de servicios.)
24. Ubaldo Diaz Carrasco.
25. Luis Durán y Ortiz. (Falta la hoja de servicios.)
26. Francisco Escudero Núñez.
27. Manuel de la Feria Ruiz.

28. D. José Fernández Exojo.
29. Valentin de la Fuente Romo.
30. Maximino García Delgado.
31. Manuel García Delgado.
32. Pedro García Pacheco.
33. Rafael García Reina.
34. José Garrido Hernández.
35. José González Cantillo.
36. José González García.
37. Fernando González de Mora.
38. Casimiro Hernández García.
39. Fernando Hernández Torres. (Falta la hoja de servicios.)
40. Felipe Lamadrid Gutiérrez.
41. José de Leiva Orellana. (Falta la hoja de servicios.)
42. Tomás López de Cova y Quero. (Falta la hoja de servicios.)
43. Bruno Lozano y Gil. (Falta la hoja de servicios.)
44. Miguel Manzano Jiménez.
45. Juan Marín Morales Toro.
46. Manuel Márquez García.
47. Federico Martín Barrera.
48. José Martín González.
49. Luis Martín González.
50. Juan Francisco Matamoros Hermoso.
51. Antolin S. Mediano Ferrarias. (Falta la hoja de servicios.)
52. Manuel Medina Testado.
53. Manuel Emilio Mejías Valsera. (Falta la hoja de servicios.)
54. Vicente Emilio Melón y Ruiz de Gordojuar.
55. Mariano de Miguel Ayllón.
56. Fernán Monforte y Rebata.
57. Manuel Morales y García.
58. José Morales y Linares.
59. Diego Moreno Cabrera. (Falta la hoja de servicios.)
60. Pedro M. Moreno Sanz.
61. José Montoya Segura.
62. Rafael Moya Jiménez.
63. Ubaldo Murillo Pérez.
64. Leandro Nuño y Fernández Izquierdo. (Falta la hoja de servicios.)
65. Gregorio Peralbo Sánchez.
66. Asencio Pérez García. (Falta la hoja de servicios.)
67. Fernando Polo López. (Falta la hoja de servicios.)
68. Blas Poyatos Crespo.
69. Antonio Reja Colombo.
70. Juan Revel Ferros.
71. Manuel Rioja Blanco.
72. Primo Rodrigo Antón. (Falta la hoja de servicios.)
73. Pedro Lorenzo Rodríguez y Bellido. (Falta la hoja de servicios.)
74. Antonio Rodríguez Guerrero. (Falta la hoja de servicios.)
75. Emilio Romero Borralló.
76. José Rubín de Celis y Herrero.
77. Julio Saldaña Arconada.
78. Matías Sánchez Calderón.
79. Eladio Santana Pérez.
80. Hermógenes Sanz Uvero. (Falta la hoja de servicios.)
81. Tomás Sanz Vázquez.
82. Juan Serra Huguet. (Falta la hoja de servicios.)
83. José María Serrano Barca.
84. Sebastián Serrano Oliveros.
85. José Siquero Maza.
86. Gregorio Sosa y Aroca.
87. Eliseo Taran y Pólo.
88. Emilio Tarasco Esparza. (Falta la hoja de servicios.)
89. Bernardino Tejero Fernández.
90. Carlos de Toro y Soulé.
91. Eleuterio Torre Castresana.
92. Cesáreo Velilla Marín.
93. Teodoro de Vera del Río.
94. Juan Villagrán y León.
95. Joaquín Villarroya Lahoz.

96. D. Braulio Zaragoza.
Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y efectos reglamentarios.

Sevilla, 8 de Abril de 1915.—El Presidente del Tribunal, Dr. Manuel Portillo. P—1509

Tribunal de oposiciones á Escuelas nacionales de niñas de turno restringido.

Las señoras Maestras que han solicitado tomar parte en estas oposiciones, cuyos nombres constan en la relación que á continuación se publica, se servirán concurrir el día 26 del corriente mes, á las dos en punto de la tarde, á la Biblioteca provincial y universitaria, con el fin de dar comienzo á los ejercicios, advirtiéndose que las aspirantes que no hayan presentado su hoja de servicios deberán haber cumplido este requisito antes de la fecha expresada.

1. D.^a Jacinta Aguilera y Gálvez.
2. Catalina Aguirre y Pisoco. (Falta la hoja de servicio.)
3. María Alvarez Higuera.
4. Isabel Almeida y Carretero.
5. Francisca Andújar y Gallego.
6. María Antonia Aurierea Fernández. (Falta la hoja de servicio.)
7. Adela Benito y Ramos.
8. Marina Bernabéu Blanes.
9. María de las Nieves Africa Bernal y Pérez.
10. Tomasa Ramona Bustamante y García.
11. Carmen Caballos Vega.
12. Petra Calderón González.
13. Emilia Cantillo Serrano. (Falta la hoja de servicio.)
14. Patrocinio Carmona López.
15. Isabel Natividad Castaño Fraire.
16. Rosa Cebrían Martínez.
17. Visitación Cordero Lozano.
18. Salvadora Charro Román.
19. Rafaela Díaz y Díaz.
20. María de los Dolores Diaz y Herrera.
21. María del Reposo Espinosa y Martín.
22. María de los Dolores Fernández Martín.
23. Trinidad Fernández Posadas.
24. Fabiana A. Fernández de la Riva.
25. Rosalia Galisteo y Noriega.
26. María de la Piedad García Boza.
27. Esterlina García Magariño.
28. Eloísa García Sanz. (Falta la hoja de servicio.)
29. Carmen Gente Pastor.
30. Concepción González Ruiz.
31. Francisca González Vinagre.
32. Margarita Gómez Ramirez.
33. Rosario Gordillo y Muñoz.
34. María de la Salud Jareño y Marín.
35. Matilde Leal y Benítez.
36. Dolores León y García.
37. Josefa Márquez Jurado. (Falta la hoja de servicio.)
38. Isabel Márquez Ortiz.
39. Rosalia Martín de Rogas.
40. Brígida Moriana Cano.
41. Eladia Moreno García.
42. María Felisa Moya Fernández.
43. Rafaela Muñoz Ortega.
44. Manuela Murias Toledano. (Falta la hoja de servicio.)
45. Dolores Navas y Diaz. (Falta la hoja de servicio.)
46. Concepción Nimo Reinoso.
47. Cristina de Orleans y Montero.
48. Eloísa Ortiz Forcada.
49. María de la Encarnación Patena García.
50. Julia Pellitero Mohedano.
51. Juliana Pérez García.

52. D.^a María Duero Torres.
53. Mercedes Reja Colombo.
54. Teresa del Río Pérez.
55. Inés Ripoll Romero.
56. Francisca Rivera y Núñez.
57. Encarnación Rodríguez Astrandi. (Falta la hoja de servicio.)
58. Antonio Romero Blanco.
59. Dorothea María del Carmen Romero y Regaña.
60. María de la Aurora Royo y Delmau.
61. María de los Dolores Ruiz y García.
62. Juana Ruiz Sánchez.
63. Josefa Matilde Sánchez y Sánchez.
64. Josefa Sánchez y Costa.
65. Francisca Sánchez y Lozano. (Falta la hoja de servicio.)
66. Juana Sánchez Quintero.
67. Regina Serrano Berrocal. (Falta la hoja de servicio.)
68. María del Rocío de Silva Romero.
69. Eugenia J. Suero Molano. (Falta la hoja de servicio.)
70. María Josefa Torralbo y Toril.
71. Benita Valladares del Amo.
72. Dolores Vázquez Delgado.
73. Rafaela Zurita Raya.

Sevilla, 8 de Abril de 1915.—La Presidenta del Tribunal, Josefa Amor y Rico.
P—1522

Distrito Universitario de Santiago.

Oposiciones á Escuelas de niñas. Turno restringido.

Las aspirantes que hayan solicitado tomar parte en los ejercicios de oposición á Escuelas de niñas, turno restringido, cuyo anuncio fué publicado en la GACETA DE MADRID el día 27 de Febrero próximo pasado, se servirán concurrir al edificio de la Sociedad Económica de Amigos del País, de esta población, á las diez en punto de la mañana, para dar comienzo los ejercicios, el día en que se cumplan los quince, contados desde el siguiente, inclusive, al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Las señoras opositoras que no tienen completa su documentación, podrán completarla ante este Tribunal hasta el día en que den comienzo los ejercicios.

Las que dejen de concurrir el día que se les señala, no podrán tomar parte en estas oposiciones.

Se advierte que las Muestras que desempeñen Escuelas de Patronato ó de sostenimiento voluntario, serán excluidas de estas oposiciones, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 11 de Febrero último.

Santiago, 10 de Abril de 1915.—La Presidenta del Tribunal, Mercedes Tella.
P—1636

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, á caballo ó en carruaje, entre la oficina del Ramo, de Cuenca y la estación férrea de Huete, con hijuela de Naharros á Torrejoncillo, del Rey (70 y 10 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de mani-

festo en las Administraciones de Cuenca y Huete, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 15 de Mayo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Cuenca, el día 20 del expresado Mayo, á las once horas.

Madrid, 7 de Abril de 1915.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).
S—343

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre las oficinas del Ramo, de Boltaña y Broto (35 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.700 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Huesca y Boltaña, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 15 de Mayo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Huesca el día 20 del expresado Mayo, á las once horas.

Madrid, 7 de Abril de 1915.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).
S—344

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre la oficina del Ramo, de Ramales y la estación férrea de Gibaja (4 kilómetros), bajo el tipo máximo de 800 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Co-

reos de Santander y Ramales, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 6 de Mayo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Santander, el día 11 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 7 de Abril de 1915.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).
S—341

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre la oficina del Ramo, de Tortosa y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.650 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Tarragona y Tortosa, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 10 de Mayo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Tarragona, el día 15 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 9 de Abril de 1915.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).
S—342

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

CARRERAS.—CONSERVACION Y REPARACION

Suspendida la subasta de las obras de reparación correspondientes á la provin-

cia de Canarias, por no haberse recibido los pliegos anunciados, los cuales se han recibido hoy.

Esta Dirección General ha resuelto que la apertura de los pliegos se verifique el 19 del actual, á las once, en el Negociado correspondiente.

Lo que se publica para conocimiento de todos.

Madrid, 14 de Abril de 1915.—El Director general, P. O., R. G. Rendueles.

S—

Gobierno Civil de la provincia de Granada.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 26 de Marzo último, este Gobierno Civil ha señalado el día 5 de Mayo próximo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 11 al 16 de la carretera de Montefrío á la estación de Tocón, en esta provincia, con el presupuesto de contrata de dieciséis mil ciento setenta y ocho pesetas veintisiete céntimos (16.178,27), cuyas obras han de quedar terminadas dentro del año actual.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle del Marqués de Gerona, número 12, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Almería, Murcia, Albacete, Jaén, Córdoba y Málaga, desde el día de la fecha hasta el 1.º de Mayo próximo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 11 al 16 de la carretera de Montefrío á la estación de Tocón, en la provincia de Granada», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 162 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 11 al 16 de la carretera de Montefrío á la estación de Tocón», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia por la cantidad mínima de 162 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto, por pujas á la lana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la

igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Granada, 8 de Abril de 1915.—El Gobernador, Luis Soler.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., de la carretera de ..., provincia de Granada, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—337

Ayuntamiento de Madrid.

SECRETARÍA

Esta Excmo. Corporación, en sesión de 3 del corriente, ha acordado anunciar concurso público para adquirir dos cubas de riego automóviles con destino al servicio de limpiezas.

Dicho concurso tendrá lugar con sujeción á las siguientes condiciones:

Objeto del concurso.

Art. 1.º Es objeto de este concurso la adquisición de dos cubas de riego automóviles.

El precio tipo se fija en 28.000 pesetas (28.000) como máximo para cada máquina.

Motor.

Art. 2.º De explosión, con cuatro cilindros y la potencia necesaria para que el coche cumpla las condiciones que se especifican en el artículo 8.º

Carburador con uno ó varios surtidores. Encendido por magneto de alta tensión.

Avance á mano ó automático, con preferencia al último.

Refrigeración para bomba, accionada por el mismo motor, radiador y ventilador, no debiendo pasar en ningún caso de 90 grados la temperatura del agua que circula por los cilindros.

Engrase automático por bomba. Embrague de cuero ó discos metálicos. Cambio de velocidades, comprendiendo tres hacia adelante y una hacia atrás.

Todos los órganos deberán ser fácilmente accesibles para las distintas reparaciones que hayan de sufrir.

Bastidor.

Art. 3.º De acero estampado, montado sobre ballestas de resistencia adecuada. Ruedas de madera con bandajo macizo de goma, doble en las de atrás, todas fácilmente desmontables.

Dos frenos, uno á pedal y otro á mano, actuando en marcha adelante y atrás. Transmisiones resguardadas del polvo por carters provistos de registros.

Dirección irreversible.

Riego.

Art. 4.º El depósito tendrá unos tres

mil quinientos (3.500) litros de capacidad.

El agua será enviada á las cajas por medio de bomba.

La cantidad será regulable á voluntad, pudiendo el conductor hacer funcionar las dos cajas, una sola ó cortar el riego.

La altura sobre el suelo de los filetes líquidos no será mayor de setenta y cinco (75) centímetros.

La anchura de la faja regada podrá llegar hasta 15 metros.

Dispondrá de un sistema independiente para poder efectuar un lavado á presión en los pavimentos, pudiéndose arrojar á voluntad hasta tres litros por metro cuadrado.

Todas las maniobras anteriores serán ejecutadas por el conductor desde su asiento, con el menor número posible de palancas ó pedales.

Carrocería.

Art. 5.º El asiento del conductor lo constituirá una banqueta de dos plazas, forrada de cuero, con almohadones de crin y muelles.

Las ruedas llevarán guardabarros. El carruaje irá provisto de linterna, bocina, caja con útiles necesarios ó instrucciones teórico-prácticas para la conducción y entretenimiento.

La carrocería irá pintada con los colores que se marquen, llevando además las inscripciones que ordene el Excmo. Ayuntamiento; las partes metálicas se cubrirán con una capa de minio, dos de pintura y una de barniz.

Construcción.

Art. 6.º Los materiales empleados serán de primera calidad, y las diversas partes del coche deberán resistir sobradamente los esfuerzos á que hayan de estar sometidas durante su trabajo por las vías de la capital.

El Ingeniero Jefe del Servicio de Limpiezas podrá libremente inspeccionar la fabricación de estas máquinas durante el curso de ejecución en los talleres que se efectúen.

Deberán entregarse con ellas doble serie de dibujos representando exactamente las diversas piezas que componen el coche.

Consumo.

Art. 7.º El consumo no será superior á 300 gramos caballo-hora en terreno horizontal.

Pruebas.

Art. 8.º Para el estudio de las proposiciones presentadas, el Excmo. señor Alcalde Presidente nombrará una Comisión que propondrá la adjudicación al pliego que, á su juicio, crea más ventajoso, siendo elevado su dictamen al Excmo. Ayuntamiento para su aprobación.

Esta misma Comisión someterá los aparatos en el momento de la recepción á una serie de pruebas, en las que se comprobarán los siguientes extremos:

La velocidad será por lo menos de 15 kilómetros, con depósito lleno y efectuando el riego en la anchura máxima. En pendientes del 5 por 100 no bajará la velocidad de 10 kilómetros en iguales condiciones.

El coche deberá maniobrar sin marcha atrás en calles de diez metros de anchura entre aceras.

Se comprobará exactamente el consumo, que deberá de entrar en las condiciones marcadas en el artículo 7.º

En todas las maniobras se apreciará esmeradamente si el coche efectúa una marcha silenciosa no sólo por el motor y

mecanismos, sino también por lo que se refiere á herrajes, ballestas, ruedas, frenos, etc.

Se efectuarán además cuantas pruebas complementarias estime convenientes dicha Comisión, para alcanzar la certeza de que los coches cumplen todas las condiciones estipuladas en los artículos anteriores.

Los gastos ocasionados por estas experiencias, que sólo durarán tres días para cada coche, como máximo, serán sufragados por el adjudicatario, que deberá proporcionar el mecánico correspondiente.

Terminadas estas pruebas, serán admitidos los aparatos con carácter provisional, que pasará á ser definitivo á los tres meses de esta recepción, si no han presentado defectos de importancia.

Caso de no reunir las debidas condiciones, serán de cuenta de la casa contratante todas las responsabilidades.

Plazo de entrega.

Art. 9.º Las dos cubas de riego automóviles serán entregadas en un plazo que no podrá exceder de dos meses á contar de la adjudicación.

Cada día de retraso obligará al adjudicatario á pagar una multa de 10 pesetas por máquina y día.

Condiciones preferentes.

Art. 10. Se considerarán preferentes, en igualdad de circunstancias, cualquiera de las condiciones siguientes, según el beneficio que en cada caso resulte:

El menor precio de los coches, la entrega de los mismos en plazo, menor del marcado en el artículo 9.º, ó el menor consumo de gasolina.

Presentación de proposiciones.

Art. 11. Para poder concursar será necesario hacer antes efectiva una fianza provisional del 5 por 100 del valor de los coches.

Todas las proposiciones deberán presentarse en el Registro general del Excelentísimo Ayuntamiento, dentro del plazo de sesenta días, á contar desde la publicación de este pliego de condiciones en la GACETA DE MADRID, y deberán ir acompañadas de los planos y explicaciones necesarias para la mejor apreciación del material que se propone, así como también de los certificados que acrediten el buen funcionamiento de los aparatos en otras capitales.

Depósito de garantía.

Art. 12. La adjudicación del concurso á favor de una proposición lleva aparejada la sustitución, en el plazo de ocho días, á partir del acuerdo, de la fianza provisional del 5 por 100, de otra definitiva del 10 por 100, que será devuelta á la entrega de los coches.

Por cada día de retraso en imponer esa suma, el adjudicatario pagará una multa de cien (100) pesetas, y si la tardanza fuera de más de diez (10) días, podrá desde

luego rescindir el contrato el Excelentísimo Ayuntamiento.

Dicha fianza se consignará en la Caja General de Depósitos.

Gastos del concurso.

Art. 13. El adjudicatario estará obligado á pagar todos los gastos que ocasionare este concurso, como anuncios en los periódicos, Derechos reales, pagos al Estado y cuantos otros pudieran ocasionarse.

Pago de los coches.

Art. 14. El importe de los coches se hará efectivo en dos plazos; el primero de la mitad del total al efectuarse la entrega provisional y el resto á los tres meses con la entrega definitiva.

Concurrencia nacional y extranjera.

Art. 15. A este concurso podrán acudir casas nacionales y extranjeras, por estar exceptuado el material del servicio de limpiezas de la ley de 14 de Febrero de 1907, según relación aprobada por la Presidencia del Consejo de Ministros en fecha 29 de Diciembre de 1913.

Art. 16. El Excmo. Ayuntamiento se reserva el derecho de elegir la proposición más conveniente ó admitir varias, dividiendo el lote en dos, como también

rechazar todas si así lo estima oportuno.

Madrid, 15 de Marzo de 1915.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Antonio Arenas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 13 de Abril de 1915.—El Secretario, F. Ruano. S—

Tercer Tercio de la Guardia Civil.

El día 10 de Mayo próximo, á las once, se celebrará subasta pública en la Casa-Cuartel (Ausias March) de la Guardia Civil de esta capital, para contratar el servicio de provisión de calzado, que por el tiempo de ocho años puedan necesitar las Comandancias de Gerona y Barcelona, que componen el tercer tercio de dicho Instituto.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio, se hallan de manifiesto en la expresada Casa-Cuartel y en las Oficinas de las Subinspecciones de todos los tercios y primeros jefes de Baleares y Canarias.

Barcelona, 10 de Abril de 1915.—El Coronel Subinspector.

S—340

Artillería.—Parque Regional de Sevilla.

Se hace saber por el presente que, por orden de la Superioridad, de fecha 9 del actual, se eliminan de la subasta de enajenación anunciada para el día 27 del corriente los artículos que á continuación se expresan, quedando subsistentes los demás anunciados; así como que las pujas á la llana que el anuncio se refiere, habrán de ser entre los autores de las proposiciones iguales más ventajosas.

CLASE DE EFECTOS	CANTIDAD	UNIDAD	TOTAL
	Kilogramos.	Fesetas.	Pesetas.
<i>En los Almacenes de la Maestranza de Sevilla.</i>			
Latón en vainas de cartuchos.....	2.580	1,25	3.225,00
<i>En los Almacenes del Parque de Cádiz.</i>			
Latón en vainas de cartuchos.....	2.497	1,25	3.125,25
Acero.....	35	0,10	3,50
TOTAL.....	»	»	3.128,75
<i>En los Almacenes del Depósito de Málaga.</i>			
Acero en cargadores Mauser.....	350	0,05	17,50
Latón en vainas de cartuchos.....	2.830	1,25	3.537,50
TOTAL.....	»	»	3.555,00
<i>En los Almacenes del Parque de Algeciras é Islas de las Palomas.</i>			
Latón en vainas de cartuchos.....	1.470	1,25	1.837,50

Sevilla, 10 de Abril de 1915.—El Coronel Director, Pedro del Castillo.

S—263

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE SEGOVIA

Estado de los precios límites que han de regir en la subasta que se celebrará el día 12 de Mayo próximo venidero, á las diez horas, en esta Comandancia de Segovia, con objeto de contratar los materiales necesarios en las obras á cargo de la misma en esta Plaza, Real sitio de San Ildefonso y Avila, durante un año y tres meses más.

MATERIALES	UNIDAD	CONSUMO anual.	VALOR de la unidad. — Pesetas.	TOTAL — Pesetas.	TOTAL por grupos — Pesetas.
PRIMER GRUPO					
Arena corriente.....	Metro cubico.....	1.000	2,50	2.500	2.572
Idem fina de Bernuy.....	Idem.....	18	4,00	72	
SEGUNDO GRUPO					
Madera de la escuadreada.....	Metro cúbico.....	35	80,00	2.800	4.100
Idem rolliza.....	Idem lineal.....	650	2,00	1.300	
TERCER GRUPO					
Piedra natural para mampostear.....	Metro cúbico.....	300	4,00	1.200	1.960
Idem sillería.....	Idem.....	10	65,00	650	
Idem para adoquines.....	Millar.....	10	11,00	110	
CUARTO GRUPO					
Cemento de fraguado lento.....	Quintal métrico.....	200	9,00	1.800	1.800
QUINTO GRUPO					
Cal grasa.....	Hectolitro.....	3.000	3,00	9.000	9.000
SEXTO GRUPO					
Yeso blanco.....	Hectolitro.....	600	5,00	3.000	8.500
Idem negro.....	Idem.....	2.000	2,75	5.500	
SÉPTIMO GRUPO					
Ladrillo ordinario.....	Millar.....	200.000	45,00	9.000	16.000
Idem prensado.....	Idem.....	100.000	70,00	7.000	
OCTAVO GRUPO					
Teja lomuda.....	Millar.....	22.000	65,00	1.430	1.820
Idem plana.....	Idem.....	3.000	130,00	390	
NOVENO GRUPO					
Hierro en viguetas laminadas de sección y dimensiones que se pidan.....	Kilogramo.....	10.500	0,40	4.200	7.650
Idem en flejes.....	Idem.....	2.000	0,50	1.000	
Hierros en rejas y balcones, según los diseños que se den.	Idem.....	3.500	0,70	2.450	
SUMA TOTAL.....					53.402

Cantidad que ha de depositarse para tomar parte en la subasta: «El cinco por ciento del total de cada oferta.»
Segovia, 7 de Abril de 1915.—El Teniente Coronel Ingeniero Comandante, Juan Ruacho.

S—296

ADMINISTRACION PROVINCIAL**Gobierno Civil de la provincia
de Pontevedra.**

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Benito Dopazo, del Ayuntamiento de Meis, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su abuela Francisca Dopazo

pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su otro nieto Manuel Dopazo, una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad veinticuatro años, estatura regular, pelo castaño, ojos idem, cara redonda, nariz regular, color trigueño.

Pontevedra, 1.º de Abril de 1915.—El Gobernador, Víctor Ebro. P—1519

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Ramón Martínez García, del Ayuntamiento de Silleda, cuyas señas personales se expresan á continuación, encargo y ruego á

todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hermano Juan Martínez García pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á su favor una excepción con arreglo al artículo 89 del Reglamento de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad veintiocho años, estatura regular, pelo y ojos negros, cara redonda, nariz regular, color bueno.

Pontevedra, 31 de Marzo de 1915.—El Gobernador, Víctor Ebro. P—1520

DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO

RELACIÓN, por orden de mérito, de Maestras y Maestros aspirantes á las Escuelas anunciadas por concurso rápido de traslado en la GACETA DE MADRID del día 5 del corriente, en virtud de lo dispuesto en el número 6.º de la Real orden de 13 de Febrero último.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	ANTIGÜEDAD EN EL REGISTRO			SERVICIOS INTERINOS			ESCUELA PARA QUE SE LES PROPONE	DOTACION — Pesetas.
		Años.	Meºs.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
Maestras.									
1	D.ª Josefa Fombella Cueto.....	29	3	10	»	»	»	Coalla, en Grado.....	625
2	Martina Villaestrigo Chamorro ..	22	3	7	»	»	»	Villanueva del Arbol.....	625
3	María Barrio Fernández.....	20	»	9	»	»	»	Villaverde de la Cuerna.....	625
4	Dámasa Gallego Balbuena.....	19	2	27	»	»	»	Moral de Orbigo.....	625
5	María del Carmen de Prada González.....	16	4	7	»	»	»	Carracedelo.....	625
6	Escolástica González Torres.....	13	»	23	»	»	»	Villapérez (Oviedo).....	625
7	Florinda Blanco Nieto.....	12	8	5	»	»	»	»	»
8	Eufemia Gallo Viejo.....	12	6	14	»	»	»	Matanza.....	625
9	Dictinia Raposo Rojo.....	10	7	14	»	»	»	Valdefuentes.....	625
10	Patrocinio Díez y Díez Canseco...	9	10	26	»	»	»	Villar de Mazarife.....	625
11	María del Pilar Rodríguez Aribayos	9	9	10	»	»	»	Villacontilde.....	625
12	María Covadonga de la Concha Niembro.....	9	3	16	»	»	»	Rales, en Llanes.....	625
13	María Andrea Gregoria.....	9	2	28	»	»	»	San Antolín de Ibas.....	625
14	Julia Pérez del Olmo.....	9	2	26	»	»	»	Priaranza del Bierzo.....	625
15	Emilia San Román Castro.....	8	5	22	»	»	»	Camoca (Villaviciosa).....	625
16	María Adelina Regodeseves Pasaron.....	8	5	12	»	»	»	»	»
17	Estaurófila Fernández Alvarez.....	8	5	»	»	»	»	Santianes (Grado).....	625
18	Victorina Felipe Alonso.....	8	1	»	»	»	»	Pobladura de Yuso.....	625
19	Avelina González Ajo.....	7	9	»	»	»	»	Santiago de Sierra.....	625
20	Amparo Puertas García.....	7	8	24	»	»	»	Rubiano (Grado).....	625
21	Marcelina Real Pérez.....	7	2	22	»	»	»	Onzonilla.....	625
22	Adela Fuertes López.....	6	9	24	»	»	»	Villigüez.....	625
23	María del Pilar Balbuena Canseco.	6	7	5	»	»	»	»	»
24	Joaquina Martínez Francisco.....	6	3	21	»	»	»	Fontoria.....	625
25	María del Consuelo Vicente Cadenas.....	5	11	29	»	»	»	»	»
26	Felisa de la Roza Fernández.....	5	11	15	»	»	»	»	»
27	Generosa Traviesas González.....	5	11	»	»	»	»	Rezanos (Caso).....	625
28	Patricia Bernarda Rey Casado.....	5	11	»	»	»	»	Paradaseca.....	625
29	Casimira Pichel Polledo.....	5	6	7	»	»	»	»	»
30	M.ª Doñores Rubio Román.....	5	4	22	»	»	»	Chozas de Abajo.....	625
31	Eugenia Manuela Gilí Navarro.....	5	4	9	»	»	»	Sames (Amieva).....	625
32	Concepción Rodríguez Canseco.....	5	3	24	»	»	»	»	»
33	Rosa de Herrera y Collado.....	4	9	25	»	»	»	Antoñán del Valle.....	625
34	Aquilina Astorga Rodríguez.....	4	8	22	»	»	»	Barrios de Gordón.....	625
35	Pilar Menéndez Fernández.....	4	7	19	»	»	»	»	»
36	M.ª Consuelo Torres Suárez.....	4	7	10	»	»	»	Celada (Villaviciosa).....	625
37	Marina Ozcaberro y Ovalle.....	4	2	27	»	»	»	»	»
38	M.ª Dolores Siero Cueto.....	4	2	2	»	»	»	»	»
39	Lucía de la Viña y Fernández.....	4	1	23	»	»	»	Vioño (Gozón).....	625
40	María de la Huerga Morán.....	4	»	23	»	»	»	Santa Eugenia.....	625
41	Felicitas Fernández Vaquero.....	4	»	14	»	»	»	Turienzo de los Caballeros.....	625
42	M.ª Asunción Muñoz Suárez.....	3	10	27	»	»	»	»	»
43	M.ª Visitación García Norniella.....	3	10	20	»	»	»	»	»
44	Juana Ibáñez y Díez.....	»	4	17	»	»	»	Felmín (Cármenes).....	625
45	M.ª Luisa Prendes Fernández.....	»	4	15	»	»	»	»	»
46	Guadalupe Casar Ortiz.....	»	4	14	»	»	»	»	»
47	Restituta Valverde Cadenas.....	»	4	12	»	»	»	»	»
48	Emilia Zaragosi.....	»	4	11	4	1	23	San Miguel del Camino.....	625
49	M.ª Consolación Méndez Rodríguez	»	4	11	»	»	»	»	»
50	Eudisia Laso Vaquero.....	»	4	9	»	»	»	Cantejeira.....	625
51	Martina Cabañeros López.....	»	4	7	»	»	»	Malillos.....	625
52	Tránsito Vaqueró Ramos.....	»	4	4	»	»	»	Los Barrios de Nistoso.....	625
53	Antonina Barrientos de Vega.....	»	4	1	4	8	4	Quintanilla de Yuso.....	625
54	María Mercedes Ruiz Vigil.....	»	4	1	»	»	»	Granda (Parres).....	625
55	María Seijas Marcos.....	»	4	1	»	»	»	»	»
56	Albina de Herrera y Collado.....	»	4	1	»	»	»	»	»
57	Remigia Artamendi Gaztelu.....	»	4	»	»	»	»	»	»
58	María Casimira Cuesta Rodríguez.	»	3	15	»	»	»	Viedo (Gozón).....	625
59	Eulalia Cadenas Alvarez.....	»	»	2	»	»	»	Navafria.....	625
60	Balbina Núñez Estirado.....	»	»	1	»	»	»	»	»

Número de con...	NOMBRES Y APELLIDOS	ANTIGÜEDAD EN EL MAGISTERIO			SERVICIOS INTERINOS			ESCUELA PARA QUE SE LES PROPONE	DOTACION Pesetas.
		Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
EXCLUIDAS									
1	D. ^a Julita Vicario Alonso	Por no reunir las condiciones señaladas en el número 2. ^o de la Orden de la Dirección general de Primera Enseñanza de 31 de Julio último.							
2	María del Consuelo Alvarez Rodríguez	Idem.							
3	Trinidad Sánchez Tamargo	Idem.							
4	Luisa del Valle Pangución	No está debidamente reintegrada la instancia.							
5	Josefa Purificación Martínez Alvarez	No presenta certificado del Registro Central de Penados.							
6	María Obedulia Lobato Lago	Ha depositado su expediente en Correos fuera del plazo de la convocatoria.							
7	Petronilla Alonso Espina	Idem.							
Maestros.									
1	D. Manuel Fernández y Alonso	29	9	23	»	»	»	Pedroveya (Quirós)	625
2	Manuel González Mallo	28	5	9	»	»	»	Omañón	625
3	Evelio Díez y García	25	4	7	»	»	»	La Robla	625
4	Ceferino Bardón Alvarez	24	6	24	»	»	»	Oteros de Alba	625
5	Camilo del Valle Pantiga	22	»	3	»	»	»	Hevia (Siero)	625
6	Francisco Calvo Tomé	21	7	27	»	»	»	Las Grañeras	625
7	Juan Morán Rodríguez	21	7	16	»	»	»	Iruela	625
8	Juan Bautista Sánchez y Sánchez	19	8	26	»	»	»	Borrenes	625
9	Nemesio Alvarez Porras	18	9	23	»	»	»	San Juan de la Mata	625
10	Ildefonso Ordóñez del Valle	17	2	1	»	»	»	San Millán de los Caballeros	625
11	Bernardo Folgueras Pedregal	15	6	18	»	»	»	»	625
12	Antonio Rodríguez García	13	3	11	»	»	»	Prado y Paradiña	625
13	Francisco Rodríguez de Caso	13	»	12	»	»	»	Campillo	625
14	Leoncio Zamora Grijalbo	12	10	19	»	»	»	Villadangos	625
15	Liduvino Quiroga Reyero	12	6	23	»	»	»	»	625
16	Jesús Breña y García	12	5	»	»	»	»	Barres (Castropol)	625
17	José María Fueyo Abella	11	11	8	»	»	»	Las Campas (idem)	625
18	Eduardo González y Pico	11	2	3	»	»	»	Candanedo de Fenar	625
19	Melchor Luengos Roldán	10	10	22	»	»	»	Pobladura de los Oteros	625
20	Román López del Brio	10	7	19	»	»	»	Villalboñe y Solanilla	625
21	Angel Alejo Suárez y González	10	7	15	2	6	26	Aramil (Siero)	625
22	Victor Fernández García	10	7	15	»	»	»	Santa Cruz del Sil	625
23	Fruetuoso González Aller	10	2	1	»	»	»	Oencia	625
24	Alvaro Otero González	9	10	»	»	»	»	San Félix de Orbigo	625
25	Emilio de Lera García	9	8	26	»	»	»	Andanzas	625
26	José Tamargo Cuervo	9	4	»	»	»	»	Soto (Regueral)	625
27	Froilán Fernández Mata	8	5	5	»	»	»	Santiago Millas	625
28	Marcelo Toral Castro	8	4	29	»	»	»	Gradeses	625
29	Marcos Ramos Velo	7	9	27	»	»	»	Castiello (Lena)	625
30	Lisardo Cordero García	7	3	27	»	»	»	Fáfilas	625
31	Jesús Infesta Rodríguez	6	10	13	»	»	»	Palmiano (Siero)	625
32	Adolfo Tereñes Pérez	6	9	22	»	»	»	Santo Tomás de Collia	625
33	Juan Hidalgo Fernández	5	6	25	»	»	»	La Majúa	625
34	Fernando Alonso Fernández	5	»	17	»	»	»	Santa María (Grado)	625
35	David García y García	5	»	13	»	»	»	»	625
36	Eduardo González Sabugo	5	»	13	»	»	»	Cogorderos (Villamejil)	625
37	Ramón Viejo Otero	5	»	1	»	»	»	»	625
38	Lucio Delgado Fernández	4	11	27	»	»	»	Fontaciera (Gijón)	625
39	Máximo Soto Andeón	4	9	»	»	»	»	»	625
40	Urbano Alvarez Rubio	4	8	»	»	»	»	Valseco (Palacios del Sil)	625
41	Eusebio González Ordóñez	4	7	29	»	»	»	El Campo (Caso)	625
42	Sebastián Martín y Martín	4	7	25	»	»	»	Caño-Tornin	625
43	Casto Fernández Fox	4	7	19	»	»	»	Aces (Candamo)	625
44	Francisco de la Torre Espinosa	4	7	1	»	»	»	Camuño (Salas)	625
45	José González García	4	6	23	»	»	»	»	625
46	Primitivo Fosa González	4	5	»	»	»	»	»	625
47	Antolin González Valtuille	4	1	28	»	»	»	»	625
48	Wenceslao Fernández Alvarez	3	9	15	»	»	»	Azadón (Cimanes del Tejar)	625
49	Nicanor García Osorio	2	2	28	»	»	»	Santa Cruz de Montes	625
50	Cosme Santiago Sastre	1	7	12	»	»	»	Antoñanes	625
51	Joaquín Ferrándiz Fernández	1	5	23	»	»	»	Lagunas de Somoza	625
52	Victorino Cobo Vega	1	2	»	»	»	»	»	625
53	Daniel Pisabarro Fernández	»	4	13	»	»	»	Branuelas	625
54	Adolfo Díaz González	»	4	11	»	»	»	Salamón	625
55	Lorenzo Guerra Juárez	»	4	5	»	»	»	Azares (Valdefuentes)	625
56	Jesús Morán Rubio	»	4	3	»	»	»	»	625
57	Manuel Muñoz García	»	4	»	»	»	»	Berniego (Quirós)	625

Número de Oficio	NOMBRES Y APELLIDOS	ANTIGÜEDAD EN EL REGISTRO			SERVICIOS INTERINOS			ESCUELA PARA QUE SE LES PROPONE	DOTACION Psetas.
		Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
Maestros con certificado de aptitud.									
1	D. Ramiro Villimer Sánchez.....	21	10	14	»	»	»	San Pedro de Foncallada.....	625
2	Domingo Suárez Rodríguez.....	12	1	5	»	»	»	Mora (Barrios de Luna).....	625
3	Miguel Alvarez Fernández.....	8	2	5	»	»	»	Mata de Monteagudo.....	625
4	Lorenzo Alvarez y González.....	6	»	6	»	»	»	Carballo.....	625
5	Maximino Fernández Bardón.....	1	10	26	»	»	»	Riofrio.....	625
Excluidos.									
1	D. Hilario Muñoz Murcia.....	Por no reunir las condiciones señaladas en el número 2.º de la Orden de la Dirección General de Primera Enseñanza de 31 de Julio último.							
2	Hermenegildo Pastor Espi.....	No está debidamente reintegrada la instancia.							
3	Miguel Cánovas Ramirez.....	Ha depositado su expediente en Correos fuera del plazo de la convocatoria.							
4	Germán Canseco Mallo.....	No presenta hoja de servicios.							
5	Santos Nicolás Fernández.....	Idem.							
6	Pedro Pérez Alvarez.....	Idem.							
7	Manuel Labarga Cuenca.....	Por estar fuera de la enseñanza, sin que se le haya admitido la renuncia legal, abandonando la Escuela que servía.							

Advertencias.

1.ª No se adjudica la Escuela nacional mixta para Maestra de Tol, en Castropol, por haber sido incluida indebidamente en el anuncio de este concurso, según comunicó la Sección administrativa de primera enseñanza de esta provincia con fecha 16 del corriente, ó sea, después de terminado el plazo de la convocatoria, toda vez que la mencionada Escuela no se encuentra vacante, hallándose la Maestra propietaria en el disfrute de una licencia por dos años, concedida por Real orden de 2 de Noviembre último.

2.ª Han quedado desiertas, por falta de aspirantes, las siguientes Escuelas:

Mixtas para Maestras.

- San Roque del Prado, Cabrales.
- La Foz, Caso.
- Muñalén, Tineo.
- Porley, Cangas de Onís.
- San Esteban Pastur, Illano.
- Santa Coloma, Allande.
- Sena Peneda, Ibias.
- Siejo, Valle bajo de Peñamellera, en Oviedo.
- Andarraso, Campo de la Lomba.
- Anllarinos, Páramo del Sil.
- Arnadelo, Oencia.
- Castrillo del Monte, Molinaseca.
- Cerulleda, Valdelugueros.
- Corporales, Truchas.
- Garaño, Soto y Amio.
- Inicio, Campo de la Lomba.
- Laguellas, Láncara.
- Matalavilla, Palacios del Sil.
- Paradasolana, Molinaseca.
- Pobladura de Fontecha, Valdebimbre.
- Primout, Páramo del Sil.
- Riosequillo, Joara.
- Rodillazo, Cármenes.
- Saceda, Castrillo de Cabrera.
- San Pedro de Paradela, Páramo del Sil.
- Valdefresno, Valdelugueros.
- Valdeprado, Palacios del Sil.
- La Veguellina, Quintana del Castillo.
- Villar de Omaña, Vegarizana.
- Villarín y Robledo, Riello.
- Los Villaverdes, Garrafe.
- Villavieja, Priaranza del Bierzo.
- Villasaca de Lacedana, Villablino.
- Villasinde, Vega de Valcarce.
- Viñayo, Carrocera, en León.

De niños.

- Cué, Llanes.
- Vibaño, Llanes.
- Arenas, Piloña, en Oviedo.
- Cacabelos (Auxiliaria), en León.
- Mixtas para Maestros.*
- Ardesaldo, Salas.
- Bimeda, Cangas de Tineo.
- Candanal, Villaviciosa.
- Castiello, Tineo.
- Meré, Llanes.
- Mollada, Corvera.
- San Martín del Valledor, Allande.
- Nembro, Gozón.
- Alava, Salas.
- Ambres-Miendes Cangas de Tineo.
- Arbón, Villayón.
- Balmori, Llanes.
- Bayas, Castrillón.
- Begega, Miranda.
- Bergame-Sandamias, Cangas de Tineo.
- Berodia, Cabrales.
- Brañasibil, Salas.
- Bres, Taramundi.
- Buelles, Valle bajo de Peñamellera.
- Bulnes, Cabrales.
- Calabrés, Ribadesella.
- Camarmeña, Cabrales.
- Cantorredondo, Mieres.
- Caranga, Proaza.
- Carangas, Ponga.
- Cardo, Gozón.
- Castiello, Ponga.
- Cedemonio, Illano.
- Conforcos, Aller.
- Cuero, Candamo.
- Fios, Parres.
- Pocella, Teverga.
- Fondodevega, Degaña.
- Gamonedo, Cangas de Onís.
- Gobezanes, Caso.
- Grandiella, Riosa.
- Herias, Allande.
- Larna, Cangas de Tineo.
- Larón, Cangas de Tineo.
- Llonín, Valle alto de Peñamellera.
- Magadán-Liandepereira, Grandas de Salime.
- La Marea, Piloña.
- Merillés (Tineo).
- Miño, Tineo.
- Mión, Vega de Ribadeo.
- Montaña-Vegalagar, Cangas de Tineo.
- Narciandi, Cangas de Tineo.
- Narganes, Valle bajo de Peñamellera.

- Nieres, Tineo.
- Nogueirón-Pelón, Grandas de Salime.
- Nocedo-Sardedo, Ribadesella.
- Ollcio-Parda, Cangas de Onís.
- Orlé, Caso.
- Ouria, Taramundi.
- Pajares del Puerto, Lena.
- Pendones, Caso.
- Pesquerín, Piloña.
- Pigüeira, Somiedo.
- Piñera, Morcín.
- Priedes, Caso.
- Rales, Villaviciosa.
- Rebollar, Degaña.
- Restiello, Grado.
- Ronda-Villar, Boal.
- Rozadas, Boal.
- Saliciencia, Somiedo.
- San Cristóbal-Monasterio, Cangas de Tineo.
- San Esteban de Relamiego, Salas.
- San Félix, Tineo.
- Sangoñedo, Tineo.
- San Miguel de Ucio, Ribadesella.
- Santa Ana de Maza, Piloña.
- Santiago del Monte, Castrillón.
- Selgas, Pravia.
- Serandi, Proaza.
- Soto-Intriago, Cangas de Onís.
- Tablado, Degaña.
- Taranes, Ponga.
- Tebongo, Cangas de Tineo.
- Tejero, Tineo.
- Tozo (El), Caso.
- Tresmonte, Parres.
- Urria, Teverga.
- Vega, Amieva.
- Veigas-Villarín, Somiedo.
- Viescas, Salas.
- Villalmarzo, El Franco.
- Villanueva, Boal.
- Yerbo Tineo, en Oviedo.
- Barjas, Balboa.
- Balonta, Candin.
- Barosa (La), Carucedo.
- Barrio de Ambasaguas, Santa Colomba de Curuello.
- Bouzas, San Esteban de Valdeusa.
- Busmayor, Barjas.
- Caboalles de Arriba, Villablino.
- Campo del Agua, Paradaseca.
- Castellanos, Villamizar.
- Castrillo de Porma, Vegas del Condado.
- Castroañe, Villaselam.
- Castrohinojo, Encinedo.
- Castromudarra (Celada de Cea), Joara.

Cimanes del Tejar (Corniero), Crémene-
nes.

Cubillas, Rodiezmo.
Cuevas del Sil, Palacios del Sil.
Curueña, Riello.
Espejos (Los), Boca de Huérganos.
Espinareda y Suertes, Candín.
Folgozo y Las Tejadas, Molinaseca.
Fontanos, Garrafe.
Fontecha, Valdebimbre.
Fresnedelo, Peranzanes.
Golpejar, Rodiezmo.
Lumajo, Villablino.
Mataluenga, Las Omañas.
Orallo, Villablino.
Orniña, Corullón.
Otero de Curueño, Valdepiélagos.
Parada de Soto, Trabadelo.
Pedredo, Santa Colomba de Somoza.
Pendilla, Rodiezmo.
Pozos, Truchas.
Quintana del Monte, Valdepolo.
Quintana de Rueda, Valdepolo.
Quintanilla y Bobia, Soto y Amio.
Rabanales (Los), Villablino.
Rasunde y Braña, Vega de Valcarlos.
Redipueras, Valdelugeros.
Reliegos, Santas Martas.
Remolina, Crémenes.
Riocastillo, Santa María de Ordás.
Rioseuro, Villablino.
Robledo y Solana, La Robla.
Sahachores, Cubillas de Rueda.
Sahelices del Poyuelo, Valdepolo.
San Cebrían de Ardón, Ardón.
San Pedro Mallo y Santa Leocadia, To-
reno.
Santibáñez de Ordás, Santa María de
Ordás.
Santa Marina de Valdeón, Posada de
Valdeón.
Sosas de Laceda, Villablino.
Sotelo, Trabadelo.
Suárbol, Candín.
Tejedo del Sil, Palacios del Sil.
Tejera y Porcarizas, Paradaseca.
Valdevida, Truchas.
Valdehuesa, Vegamián.
Val de San Miguel, Gradefes.
Val de San Pedro, Gradefes.
Valdorria, Valdepiélagos.
Vallo, Vegacervera.
Vallecillo.
Vega de Monasterio, Cubillas de Rueda.
Velilla de Valdoré, Crémenes.
Ventosilla, Rodiezmo.
Villacerán, Villaselán.
Villafruela, Vegas del Condado.
Villager, Villablino.
Villalebrín, Joara.
Villalibre de Somoza, Luyego.
Villamartin del Sil, Páramo del Sil.
Villamejil.
Villapadierna, Cubillas de Rueda.
Villar de Acero, Paradaseca.
Villar de Ciervos, Santa Colomba de
Somoza.
Villar de Santiago, Villablino.
Villarino de Escobio, Palacios del Sil.
Villarmún, Gradefes.
Villasumil, Candín.
Villayandre, Crémenes, y
Valverde Enrique, en León.

3.^a Las reclamaciones que pudieran formularse contra las presentes propuestas deberán ser presentadas ante este Rectorado dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de las mismas en la GACETA DE MADRID.

4.^a Las Secciones administrativas de primera enseñanza de este Distrito, procederán a la inserción de estas propuestas en los respectivos *Boletines Oficiales*, para conocimiento de los interesados.
Oviado, 30 de Marzo de 1915.—El Vice-
rector, Jesús Arias de Velasco.

P—1393

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Cervera.

Contribución urbana.—Años 1912,
1913 y 1914.

D. Antonio Domingo Badía, Recaudador y Agente ejecutivo auxiliar de Hacienda de la primera zona de Cervera.

Certifico: Que por débitos del expresado concepto, correspondientes á los años 1912, 1913 y 1914, instruyo expediente de apremio contra D. Ramón Pont Sala, á quien le fué embargado:

Un corral, sito en esta ciudad, calle de la Fuente, número 24, de capacidad 30 metros cuadrados; lindante: por la derecha y espalda, con Rodolfo Vidal, y por izquierda, con Antonio Monfá (a) Estrada.

En su consecuencia con fecha de hoy he dictado la siguiente

«Providencia de subasta de finca.—No habiendo satisfecho D. Ramón Pont Sala sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 29 del actual mes, á las dos de la tarde, en la Casa Consistorial de esta ciudad, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor ó acreedores, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás usos de la localidad.»

Y como no conste que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme á los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Tárrega, 1.^o de Abril de 1915.—El Agente, A. Domingo. P—1440

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Tremp.

D. Ramón Bernaus Batalla, Auxiliar de la Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Tremp, en esta provincia de Lérida.

En el expediente individual de apremio en acumulación, seguido en el término municipal de San Esteban de la Sarga, por débitos á la Contribución rústica, correspondiente á los años 1912, 1913 y 1914, contra D. Manuel Porraddellas Tremsa, de ignorado paradero, con fecha 29 del actual, y en virtud de lo dispuesto en providencia de 26 del propio mes, se trabó formal embargo para asegurar las responsabilidades de dicho deudor, sobre las fincas que á continuación se describen:

Una pieza de tierra llamada Prat Dammunt, de extensión dos hectáreas 15 áreas; lindante: por Oriente y Mediodía, con comunal; por Poniente, con José Pons y comunal, y por Norte, con Joaquín Gaset.

Otra pieza de tierra llamada Prat Daball, de cabida dos hectáreas y 25 áreas; lindante: por Oriente, con José Pons; por Mediodía, con Joaquín Gaset; por Poniente, con comunal, y por Norte, con barranco.

Otra pieza de tierra llamada Artrís, de cabida dos hectáreas y 60 áreas; lindante: por Oriente, con barranco y José Pons; por Mediodía y Poniente, con comunal, y Norte, con Miguel Lemelí.

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio de D. Manuel Porraddellas Arcas, sucesor de D. Antonio Porraddellas Tremsa, y á fin de que pueda serle notificada en forma la diligencia de embargo practicada y causar estado en el procedimiento, en concordancia con lo dispuesto en el último inciso del artículo 142 de la Instrucción de procedimientos de 26 de Abril de 1900, expido la presente cédula que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, fijándose además un ejemplar en las tablas de edictos de la Casa Consistorial de este distrito, firmada por el señor Alcalde y dos testigos.

Asimismo, por la presente se requiere á D. Manuel Porraddellas Arcas, sucesor de D. Antonio Porraddellas Tremsa, para que en conformidad á lo prevenido en el artículo 93 de la predicha Instrucción, presenten y entreguen en las oficinas de esta Recaudación, situadas en Tremp, calle Soldevila, número 3, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos á sus costas, á cuyo efecto, si no se presentaren en el plazo señalado, se dirigirán mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, para que libre certificación en relación de lo que respecto á los indicados bienes resulte en el Registro.

Y la firma en San Esteban de la Sarga á 30 de Marzo de 1915.—Ramón Bernaus.
P—1435

D. Ramón Bernaus Batalla, auxiliar de la Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Tremp.

En el expediente individual de apremio en acumulación, seguido en San Romá de Abella, por débitos á la Contribución rústica, correspondiente al tercer y cuarto trimestre de 1914, contra don Pedro Masía, de ignorado paradero, con fecha 31 de Marzo último, y en virtud de lo dispuesto en providencia de 27 del mismo mes, se trabó formal embargo para asegurar las responsabilidades de dicho deudor sobre la finca que á continuación se describe.

El resto de la pieza de tierra campa, llamada Fontiellas, sita en este término municipal, de extensión dicho resto 96 áreas y 69 centiáreas; lindante: por Oriente, con José Masía Llebot, por Mediodía, con Francisco Bastida; por Poniente, con Buenaventura Más, y por Norte, con camino.

Otra pieza de tierra campa á cereales, llamada Tosca, de cabida 32 áreas y 69 centiáreas; lindante: por Oriente, con Antonio Bastida; por Mediodía, con Antonio Munill; por Poniente, con dicho Munill, y por Norte, con el camino de Congues.

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio de D. Pedro Masía, y á fin de que pueda serle notificada en forma la diligencia de embargo practicada y causar estado en el procedimiento, en concordancia con lo dispuesto en el último inciso del artículo 142 de la Instrucción de procedimientos de 26 de Abril de 1900, expido la presente cédula que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, fijándose además un ejemplar en las tablas de edictos de la Casa Consistorial de este distrito firmada por el señor Alcalde y dos testigos.

Asimismo, por la presente se requiere á D. Pedro Masía, para que en conformi-

dad á lo prevenido en el artículo 93 de la precitada Instrucción, presente y entregue en las oficinas de esta Recaudación, situadas en Tremp, calle Soldevila, número 3, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa, á cuyo efecto si no se presentare en el plazo señalado se dirigirán mandamientos al señor Registrador de la Propiedad para que libre certificación en relación de lo que respecto á los indicados bienes resulte en el Registro.

Y la firmo en San Romá de Abella á 5 de Abril de 1915.—Ramón Bernaus.

P.—1434

D. Ramón Bernaus Batalla, Auxiliar de la Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Trem.

En el expediente individual de apremio en acumulación, seguido en el término municipal de Sapeira, por débitos á la Contribución territorial y rústica, correspondiente á los años 1912, 1913 y 1914, contra D. Francisco Garreta Llobot, de ignorado paradero, con fecha 18 del actual, y en virtud de lo dispuesto en providencia de 15 del propio mes, se trabó formal embargo para asegurar las responsabilidades de dicho deudor sobre la finca que á continuación se describe:

Una pieza de tierra campa Parnuera, sita en el término municipal de este distrito, la cual mide una cabida de 29 áreas, y linda: por Oriente y Poniente, con Antonio Bayasca; por Mediodía, con arroyo, y por Norte, con Manuel Capella.

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio de D. Francisco Garreta Llobot, y á fin de que pueda serle notificada en forma la diligencia de embargo practicada y causar estado en el procedimiento, en concordancia con lo dispuesto en el último inciso del artículo 142 de la Instrucción de procedimientos de 26 de Abril de 1900, expido la presente cédula que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, fijándose además un ejemplar en las tablas de edictos de la Casa Consistorial de este distrito, firmada por el señor Alcalde y dos testigos.

Asimismo por la presente se requiero á D. Francisco Garreta Llobot, para que en conformidad á lo prevenido en el artículo 93 de la precitada Instrucción, presente y entregue en las oficinas de esta Recaudación, situada en Tremp, calle Soldevila, número 3, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos á sus costas, á cuyo efecto si no se presentaren en el plazo señalado se dirigirán mandamientos al señor Registrador de la Propiedad para que libre certificación en relación de lo que respecto á los indicados bienes resulte en el Registro.

Y la firmo en Sapeira á 30 de Marzo de 1915.—Ramón Bernaus. P.—1436

D. Ramón Bernaus Batalla, Recaudador auxiliar y Agente ejecutivo de la primera zona de Tremp, en esta provincia.

En el expediente individual de apremio en acumulación, seguido en el término municipal de Sapeira, por débitos á la Contribución territorial rústica correspondiente á los años 1912, 1913 y 1914, contra D. Ramón Fusté Salazar, de ignorado paradero, con fecha 18 del actual, y en virtud de lo dispuesto en providencia de 15 del propio mes, se trabó formal embargo para asegurar las responsabili-

dades de dicho deudor, sobre la finca que á continuación se describe:

Una pieza de tierra, yermo y arbolado, sita en el término de Espills, partida de Peña Roja, de extensión 70 áreas, la cual linda: por Oriente y Norte, con Francisco Santandrú; por Mediodía, con la Peña, y por Poniente, con comunal.

Otra pieza de tierra, yermo, sita en el mismo término de Espills, partida Pon de Aixegues, de cabida 18 áreas; lindante: por Oriente, con Lorenzo Fusté; por Mediodía, con camino público; por Poniente, con comunal, y por Norte, con Antonio Gaset.

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio de D. Ramón Fusté Salazar, y á fin de que pueda serle notificada en forma la diligencia de embargo practicada y causar estado en el procedimiento, en concordancia con lo dispuesto en el último inciso del artículo 142 de la Instrucción de procedimientos de 26 de Abril de 1900, expido la presente cédula, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, fijándose además un ejemplar en las tablas de edictos de la Casa Consistorial de este distrito, firmada por el señor Alcalde y dos testigos.

Asimismo, por la presente se requiere á D. Ramón Fusté Salazar, para que en conformidad á lo prevenido en el artículo 93 de la precitada Instrucción, presente y entregue en las oficinas de esta Recaudación, situadas en Tremp, calle Soldevila, número 3, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos á sus costas, á cuyo efecto, si no se presentaren en el plazo señalado, se dirigirán mandamientos al señor Registrador de la Propiedad para que libre certificación en relación de lo que respecto á los indicados bienes resulte en el Registro.

Y la firmo en Sapeira á 30 de Marzo de 1915.—Ramón Bernaus. P.—1437

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Baleira.

Existiendo motivos para presumir la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de José Suazo Alvarez, hijo de Anselmo y Celestina, natural de Surriba, parroquia de Corueas, en este término municipal, soltero, ciego de nacimiento, color moreno, pelo y cejas negras, el cual desapareció de la casa paterna hace unos doce años, acompañado de un lazarrillo para implorar la caridad pública, según así resulta de expediente instruido á instancia de su padre, para que sirva como base de excepción del caso 1.º, artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento, alegada por su otro hijo Manuel, número 33, del sorteo para el Reemplazo de 1914, revisado en el año actual, se hace público en cumplimiento y á los efectos del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de dicha ley.

Baleira, 25 de Marzo de 1915.—El Alcalde en funciones, Manuel Carballedo.

M.—1512

Alcaldía Constitucional de Castro del Rey.

D. Santiago Gómez López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castro del Rey.

Hago saber: Que por esta Alcaldía se

está tramitando expediente referente á la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de José Benito Fernández Mouriz, hijo legítimo de Ramón y Dominga, de estado soltero, natural de la parroquia de Dumpin, de este término municipal, á petición de su madre Dominga Mouriz Rodríguez, como viuda de Ramón Fernández, cuyo mozo nació en 8 de Diciembre de 1889, ignorando en la actualidad las demás señas personales, hermano de José Fernández Mouriz, número 59 del Reemplazo actual, á quien se le instruye expediente para ser exceptuado del servicio militar en filas, como hijo único en sentido legal de madre viuda y pobre, con arreglo al caso 2.º del artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

La Corporación de mi presidencia acordó la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, con el fin de que llegue á conocimiento del público en general, por si tienen noticia alguna de la residencia del mencionado José Benito Fernández Mouriz, al objeto de que pueda prevalecer la excepción propuesta por la citada madre del mismo, esperando se comunique á esta Alcaldía, cualquier noticia que acerca del paradero del referido ausente, se llegase á obtener, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 145 del Reglamento vigente, para la ejecución de la expresada ley.

Castro de Rey, 18 de Marzo de 1915.—Santiago Gómez. M.—1514

Alcaldía Constitucional de la villa de Icod.

D. Ernesto Hernández Fleitas, Alcalde de la villa de Icod.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, para aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en este Ayuntamiento se han tramitado diligencias para acreditar continúa la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Antonio y Juan Martín González, hermanos de Cristóbal Martín González, mozo número 6 del sorteo de 1912.

Villa de Icod, 23 de Marzo de 1915.—El Alcalde, Ernesto Hernández. M.—1527

D. Ernesto Hernández Fleitas, Alcalde de la villa de Icod.

Hago saber: Que en cumplimiento y á los efectos de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, para la aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en este Ayuntamiento se han tramitado diligencias que acreditan que Marcos Hernández González, esposo de Antonia Luis Rodríguez, padre del mozo del Reemplazo de este año, Antonio Hernández Luis, continúa ausente en ignorado paradero hace más de diez años.

Villa de Icod, 23 de Marzo de 1915.—El Alcalde, Ernesto Hernández. M.—1528

D. Ernesto Hernández Fleitas, Alcalde de la villa de Icod.

Hago saber: Que en cumplimiento y á los efectos de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, para aplicación de la vigente ley de Reemplazos, en este Ayuntamiento se han instruido diligencias que acreditan continúa ausente en ignorado paradero hace más de diez años, José Rosquete

González, esposo de Bárbara González y González, y padre del mozo del Reemplazo de este año José Rosquete González. Villa de Icod, 23 de Marzo de 1915.—Ernesto Hernández. M—1529

D. Ernesto Hernández Fleitas, Alcalde de la villa de Icod.

Hago saber: Que conforme a lo prevenido en el artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, para aplicación de la vigente ley de Reemplazos, en este Ayuntamiento se han tramitado diligencias para acreditar continúa la ausencia en ignorado paradero de José Rodríguez, esposo de Peregrina Hernández González, padres del mozo número 85 del Reemplazo de 1913, Ramón Paulino Rodríguez Hernández.

Villa de Icod, 23 de Marzo de 1915.—Ernesto Hernández. M—1531

D. Ernesto Hernández Fleitas, Alcalde constitucional de la villa de Icod.

Hago saber: Que a solicitud del mozo Lucio Pérez Mesa, número 64 del sorteo de este año, se han tramitado diligencias en este Ayuntamiento, de las que resultan haber motivos suficientes para declarar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de Santiago Torres Díaz, esposo de Francisca Mesa Chirino, vecina de esta villa y tía del expresado mozo.

Señas personales.

Nacionalidad venezolano, estatura regular, ojos azules, pelo castaño, cejas al pelo, barba ninguna.

Villa de Icod, 26 de Marzo de 1915.—Ernesto Hernández. M—1531

D. Ernesto Hernández Fleitas, Alcalde de la villa de Icod.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914 para la aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en este Ayuntamiento se han tramitado diligencias para acreditar continúa la ausencia en ignorado paradero de Francisco Expósito, esposo de Antonia Pérez González, padres del mozo del Reemplazo de 1912, Fermín Expósito Pérez.

Villa de Icod, 23 de Marzo de 1915.—Ernesto Hernández. M—1526

Alcaldía Constitucional de La Victoria.

D. Antonio Flores Santos, Alcalde constitucional de la villa de La Victoria, partido judicial de La Laguna, provincia de Canarias.

Hago saber: Que debiéndose dar principio a la formación de los expedientes de prófugos a los mozos que a continuación se expresan, del Reemplazo y alistamiento del corriente año, los cuales no han comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados, ignorándose el punto fijo de su paradero, se les cita por medio del presente para que antes del día 14 del próximo mes de Abril, se personen ante este Ayuntamiento para medirlos y oírles sus excepciones si no acreditan haber practicado estas operaciones en otros Ayuntamientos ó Consulados, pues en otro caso sufrirán los perjuicios consiguientes.

Mozos que se citan.

Francisco Gutiérrez García, hijo de Antonio y Leonor.

Antonio Gutiérrez del Castillo, de Pedro y Claudina.

Antonio Marichal Alfonso, de Jenaro y Antonia.

José García Castilla, de Antonio y de María.

Laureano Izquierdo Alfonso, de Pedro y Benita.

Ventura Froilán Delgado Martín, de Juan y María.

Nazarío Barroso Martín, de Pedro y Domingo.

Domingo Carlos Gutiérrez, de Celestina.

Sixto Estévez, de Francisca. La Victoria, 10 de Marzo de 1915.—El Alcalde, Antonio Flores. M—1533

Alcaldía Constitucional de Pomar.

No habiendo comparecido a ninguno de los actos del Reemplazo, incluso al de la clasificación y declaración de soldados, a pesar de haber sido citados en forma, los mozos del actual Reemplazo que a continuación de este edicto se relacionan, se les ha instruido los oportunos expedientes, a tenor de lo dispuesto en los artículos 101 y 157 de la vigente ley de Reclutamiento y en méritos de su resultado han sido declarados prófugos por esta Corporación municipal.

En tal concepto se les llama, cita y emplaza para que inmediatamente comparezcan ante mi Autoridad, a fin de ser remitidos a disposición de la Comisión mixta de esta provincia.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado, y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo a las Autoridades, así civiles como militares y sus Agentes, se sirvan procurar la busca, captura y conducción a esta Alcaldía de mencionados prófugos ó su presentación ante la Comisión mixta de esta provincia.

Mozos que se citan.

Anselmo Díaz Arenas, hijo de Benito y Dominica.

Eduardo Andrés Pérez, de Basilio y Clara.

Eladio Ruiz Gutiérrez, de Nicolás y Francisca.

Pomar, 6 de Abril de 1915.—El Alcalde, Santos Gómez. M—1518

Alcaldía Constitucional de Terque.

D. Valeriano Rodríguez Alonso, Teniente-Alcalde del Ayuntamiento de Terque (Almería), en funciones de primero, por incompatibilidad del propietario.

Hago saber: Que en esta Alcaldía de mi cargo se instruye a instancia del mozo número 10 del actual Reemplazo, Miguel Martínez Sánchez, como fundamento de la excepción que tiene alegada, un expediente para justificar la ausencia de Miguel Martínez Rodríguez, que desapareció de este pueblo hace unos once años, sin que desde entonces se sepa su paradero.

Lo que se hace saber por medio de este anuncio desde el *Boletín Oficial* de la provincia de Almería y GACETA DE MADRID, por si alguien tuviera noticia del paradero del expresado Miguel Martínez Rodríguez, la comunique a este Ayuntamiento ó a la Comisión Mixta de Reclutamiento de Almería.

Señas particulares de Miguel Martínez Rodríguez:

Estatura elevada, pelo castaño, rubio,

de cuarenta y seis años de edad, no pudiéndose precisar más por el tiempo que hace que desapareció de aquí.

Terque, 27 de Marzo de 1915.—El Alcalde, V. Rodríguez Alonso. M—1523

Alcaldía Constitucional de Vall de Gallinera.

D. José Cortell Mengual, Alcalde constitucional de Vall de Gallinera.

Hago saber: Que a instancia del mozo Eduardo Camps Feliá, comprendido en el alistamiento para el Reemplazo del año actual, y cupo de este Vall, con el número 10 del sorteo, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual, ó durante los diez años últimos, de Pascual Camps Nadal, padre del expresado mozo, y cuyas circunstancias son las siguientes:

Es hijo de Vicente y de Teresa, natural de Carroja, poblado de este Vall, de cuarenta y ocho años en la actualidad, si vivo, y era casado, de oficio labrador al ausentarse hace más de doce años del poblado de Benirrama, donde fué su última residencia.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazos vigente, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual, ó durante los diez últimos años, del expresado Pascual Camps Nadal, lo tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Vall de Gallinera a 24 de Marzo de 1915.—El Alcalde.—José Cortell. M—1524

Alcaldía Constitucional de Vergara (Guipúzcoa).

D. Julio Recabeitia, Alcalde de esta villa de Vergara, provincia de Guipúzcoa.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Juan Irazusta y Otegui, hijo de Francisco y de María Antonia, de cincuenta años, natural de Oyarzún, en esta provincia de Guipúzcoa, vecino que fué de la villa de Rentería, de donde se ausentó hace más de diez años, ignorándose en absoluto su paradero, esposo de Isabel Unamuno Alzueta, domiciliada en esta villa, y padre del mozo del actual Reemplazo, Lázaro Irazusta Unamuno, para que comparezca ante mi autoridad ó la del punto donde se halle, y si fuere en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar, de su citado hijo.

Vergara, 29 de Marzo de 1915.—El Alcalde, Julio Recabeitia. M—1532

Alcaldía Constitucional de Villota del Páramo.

D. Félix Villalba Fernández, Alcalde constitucional de Villota del Páramo.

Hago saber: Que no habiendo presentado los documentos prevenidos en el artículo 108 de la ley de Quintas, el mozo Emiliano Díez Grande, número 2 del Reemplazo actual, hijo de Leonardo y Juliana, el Ayuntamiento ha instruido el oportuno expediente de prófugo contra el expresado mozo, condenándole a los gastos que origine su busca, captura y conducción, caso de ser habido.

Por lo cual se lo cita, llama y emplaza por medio del presente edicto, a fin de

que comparezca ante esta Alcaldía ó Comisión mixta de Palencia á los efectos que haya lugar.

Villota del Páramo, 5 de Abril de 1915.
Félix Villalba. M—1525

ANUNCIOS OFICIALES

La Papelera del Tajuña. SOCIEDAD ANÓNIMA

Balanza al 31 de Diciembre de 1914.

ACTIVO	Pesetas.
Torrenos.....	10.000,00
Maquinaria hidráulica.....	45.909,70
Edificios.....	119.902,02
Muebles.....	1.941,80
Acciones en cartera.....	25.000,00
Idem en depósito.....	100.000,00
Talleres.....	9.651,05
Maquinaria.....	315.209,05
Caja de Madrid.....	13.175,16
Idem de Fábrica.....	62,70
Banco Hispano Americano.....	6.625,00
Pérdidas y Ganancias.....	283.174,97
TOTAL.....	930.651,45
PASIVO	
Capital.....	600.000,00
Consejeros.....	100.000,00
Obligaciones.....	140.000,00
Varios acreedores.....	90.651,45
TOTAL.....	930.651,45

Madrid, 31 de Diciembre de 1914.—El Gerente, J. Soto Reguera. X—774

Dirección General del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado.

Habiéndose extraviado tres resguardos talonarios expedidos por la Caja Central de Depósitos en 18 de Diciembre de 1872, 24 de Junio de 1874 y 18 de Diciembre de 1872, con los números 16.551, 29.655 y 18.555 de entrada, y 1.573, 3.750 y 6.601 de registro, correspondientes los dos primeros á los constituidos á favor del Ayuntamiento de Sacedorbo, por la tercera parte del 80 por 100 de sus bienes de propios importantes, respectivamente, dichos dos depósitos, pesetas 1.518,97 y 4.804,98, y el último 284,80, por los intereses del 7 y medio por 100 devengados por el primero de los citados depósitos, se previene á la persona en cuyo poder se hallen, que los presente en esta Dirección General, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino á su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, sin haberlos presentado, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 26 de Febrero de 1915.—El Director general, Eduardo Ródenas. X—775

Sociedad Anónima Minera San Fernando y La Esperanza.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con los artícu-

los 32 y 33 de los Estatutos, ha acordado convocar á los señores Accionistas á Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de la Magdalena, número 4, el día 30 del corriente, á las seis de la tarde.

Para tener derecho de asistencia á dicha Junta, los señores Accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, antes del día 22 del corriente, 10 acciones como minimum, según lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos.

Para los señores Accionistas que tengan depositadas sus acciones en algún Banco ó dependencia del Estado, con anterioridad al día 22 del corriente, la presentación del resguardo de dicho depósito en el domicilio social, equivaldrá al de las acciones.

Madrid, 14 de Abril de 1915.—El Vicepresidente del Consejo, Francisco Lasteres. X—776

Banco de España. Murcia.

Habiendo sufrido extravío los dos resguardos de depósitos voluntarios intransmisibles, expedidos por esta Sucursal con fechas 13 y 18 de Abril de 1914, con los números 434 y 435, á favor de D. Agustín Llopis Candela, y consistentes: el primero, en un título de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, serie D, número 8.834, por pesetas nominales 12.500, y el segundo, otro título de dicha Deuda, de la misma serie, número 8.684, y por igual cantidad nominal, se anuncia al público, de acuerdo con el artículo 6.º del Reglamento del Banco, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de este primer anuncio; advirtiendo que transcurrido dicho plazo, esta Sucursal expedirá nuevos resguardos, quedando exenta de toda responsabilidad.

Murcia, 10 de Abril de 1915.—El Secretario, Julio P. Pastor. X—780

Compañía Metalúrgica de San Juan de Alcaraz.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca á Junta general de señores Accionistas, que habrá de celebrarse el día 30 del corriente mes, á las diez de la mañana, en el domicilio social, paseo de Recoletos, 16 y calle de Recoletos, número 1.

Madrid, 12 de Abril de 1915.—El Secretario, Gonzalo Cabezas. X—777

Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

D.ª María de las Nieves Soriano y Barroeta, ha denunciado ante esta Junta á los efectos de los artículos 559 á 565 del Código de Comercio, la desaparición de los valores siguientes:

Deuda amortizable al 5 por 100.

Dos efectos de la serie A, números 155.921 y 22.

Cinco efectos de la serie D, números 41, 1.272 al 74 y 11.151.

Tres efectos de la serie E, números 2.685 al 87.

Un efecto de la serie F, número 4.655.

Deuda interior al 4 por 100.

Un efecto de la serie B, número 58.421.

Un efecto de la serie E, número 2.071.

Madrid, 10 de Abril de 1915.—El Síndico-Presidente, Agustín Peláez.—La interesada, Blanca Soriano de Alonso-Martínez. X—779

Sociedad anónima Española de Dión Bontón.

Esta Sociedad convoca á Junta general ordinaria de señores Accionistas para el día 30 de Abril próximo, á las once de la mañana, en su domicilio social, paseo de Ronda (Hipódromo).

Madrid, 14 de Abril de 1915.—El Administrador-Delegado, Enrique Esteban. X—781

Sociedad Hispano-Americana de Crédito y Fomento.

Domicilio social: Costanilla de los Angeles, número 2, principal (Madrid).

Los tenedores de acciones preferentes de esta Sociedad pueden presentar los resguardos provisionales para cobro del cupón número 3, por intereses correspondientes al tercer ejercicio social, que será satisfecho, con deducción de los impuestos legales, en la Caja social y en Barcelona, por la sociedad anónima Banca Arnús; en Valencia por los Sres. Moreder Hermanos, y en Sevilla, por la sucursal del Banco Hispano-Americano.

Al propio tiempo, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca á Junta general ordinaria de Accionistas para el 30 del actual, á las cuatro de la tarde, en el domicilio social, costanilla de los Angeles, número 2, principal derecha, para aprobación de la Memoria y Balance del tercer ejercicio social.

Para poder asistir á la Junta deberán depositar los señores Accionistas sus acciones ó resguardos de depósitos que las representen en la Caja social cinco días antes del fijado para su celebración.

Según el artículo 22 de los Estatutos, sólo tendrán voz y voto los que hayan depositado 10 ó más acciones y acreditado su posesión con tres meses de antelación á la fecha de la Junta.

El Vicepresidente del Consejo de Administración, Juan Figuera de Vargas. X—767

Banco de España.

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 193.630, expedido por este Establecimiento en 31 de Marzo de 1883, á favor de D. Máximo Palacios Rosal, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 13 de Abril de 1915.—El Vicepresidente, O. Blanco Recio. X—778